



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de Grado:
El Mediterráneo entre el pasado y el presente: espacio de circulación e intercambios,
encuentros y conflictos

**Los Acuerdos de Oslo (1993-1995):
Un acercamiento al Proceso de Paz y su rol en la
consolidación de un sistema de Apartheid
en Palestina**

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Frank Araneda Soto

Profesores guías:
Ricardo Marzuca Butto
Sebastián Salinas Gaete

Santiago de Chile
2020

Agradecimientos

A mi madre, por ser quien me motivó a nunca dejar de estudiar.
A mi abuela, que no alcanzó a ver mi egreso, pero siempre confió en mí y me acompaña
en todo momento.
A mi padre, que siempre tuvo una palabra de aliento para dar.
A mi hermana, por hacer de mí un ejemplo para ella.
A mi familia, por siempre darme la libertad que necesitaba.
A mis amigas y amigos, por el amor, la confianza, la compañía y por ser la familia que
escogí para seguir caminando.
A mis profesores del Liceo y la Universidad, por su conocimiento entregado, pasión y
sabiduría.
A mis profesores guías Ricardo y Sebastián, por la paciencia y su excelente disposición.
Al Movimiento Estudiantil del 2011, por haberme hecho apasionarme por la Historia e
involucrarme en las luchas sociales.
A mi yo de la infancia, por haberse sobrepuesto en todo momento a la adversidad.
A la vida y las experiencias, por hacerme la persona que soy ahora.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I. Israel: mitos fundacionales y actitudes colonialistas.....	12
Capítulo II. Acuerdos de Oslo: ¿Proceso de Paz o de colonización?.....	21
Capítulo III. El legado de Oslo y la consolidación de un sistema de Apartheid.....	33
Conclusiones.....	41
Bibliografía.....	42
Anexos.....	46

Introducción

El movimiento sionista de la segunda mitad del siglo XIX, encabezado por Teodoro Herzl, planteó la creación de un Estado judío en la actual Palestina. Esta ideología nacionalista alentaba a los judíos residentes en naciones europeas a sentirse extranjeros, emigrar y congregarse en un gran ghetto. Junto con esto, legitimaba la ocupación de Palestina mediante un discurso “civilizador” donde la superioridad judía tenía el deber de llevar progreso a la región. En las propias palabras de Herzl: “*Para Europa formaríamos allí parte integrante del baluarte contra el Asia: constituiremos la vanguardia de la cultura en su lucha contra la barbarie.*”¹ Sus planes no tardaron en materializarse y recibió apoyo tácito de potencias europeas como Gran Bretaña, siendo la Declaración Balfour² el puntapié inicial de este proyecto colonial.

Al momento de llegar al Próximo Oriente, se encargaron de construir una imagen sobre sí mismos como un movimiento nacional benéfico, progresista y bien intencionado.³ La nueva colonia judía sería un lugar nacido en el seno de la barbarie y el atraso tecnológico, representando a los palestinos como seres incivilizados e improductivos. Ante un choque creciente entre palestinos y colonos judíos, la Comunidad Internacional intentó mediar en el asunto estableciendo la resolución 181 por medio de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU)⁴ de 1947, la cual estipulaba la partición de Palestina en dos mitades: una judía y otra palestina. Desde ese momento, Israel fortalecería su colonización en territorio palestino, dando origen a un conflicto de larga data que se mantiene vigente hasta la actualidad. Por medio de expulsiones masivas, destrucción de hogares y campos de cultivo, hostigamiento militar, entre otras hostilidades, forzaron a los palestinos a migrar y abandonar su territorio. Para evadir la culpa, aludieron a unos supuestos llamados de líderes árabes que instaban a los palestinos a abandonar las tierras y áreas manejadas por los sionistas, donde podrían volver una vez que los ejércitos árabes derrotaran a los israelíes.⁵

Sin embargo, la colonización no se detuvo, ni tampoco redujo su avance. Los territorios palestinos que fueron ocupados posterior a la guerra de los Seis Días en 1967, han sido colonizados de manera incesante, y pareciera no tener punto final u obstáculo que se le oponga. A pesar de que Cisjordania tiene una extensión de 5.600 km² y dos millones y medios de habitantes palestinos, Israel ha construido sobre ella 161 asentamientos ilegales que a finales de 2008 tenían una población de 479.500 colonos (285.800 en Cisjordania y otros 193.700 en Jerusalén Este).⁶ Israel se ha encargado de

¹ Herzl citado en Marzuca, 2005, p. 83.

² Se profundizará sobre esta declaración mas adelante.

³ Masalha, 2013, p. 151.

⁴ La Asamblea General de las Naciones Unidas fue creada en 1946 y es el órgano principal de las Naciones Unidas. En ella están representados todos los Estados Miembros, cada uno con votaciones sobre cuestiones importantes, tales como la de paz y seguridad, ingreso de nuevos miembros y cuestiones presupuestarias. Organización de las Naciones Unidas. *Información General* [En línea] Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>. Consultado el 16 de septiembre, 2020.

⁵ López, 2009, p. 296-297.

⁶ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 118-119.

transferir población colona incansablemente hacia los territorios ocupados, además de construir una formidable estructura de ocupación compuesta por barreras, controles y “checkpoints” que impiden el libre desplazamiento de la población palestina, obligándolos a habitar solamente sus ciudades, pueblos y aldeas. Según la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (O.C.H.A.) de las Naciones Unidas en Jerusalén, Israel ha erigido más de 600 obstáculos en Cisjordania: 238 trincheras en las carreteras, 84 puertas de metal, 75 barreras, 72 bloques de cemento, 71 controles militares permanentes, 33 puertas a largo del muro, 17 controles parciales de carretera y 17 zanjas.⁷

Pese a lo anterior, han existido diferentes instancias en las cuales se ha intentado crear un marco regulatorio para administrar la cuestión palestina. Tal fue el caso de los Acuerdos de Oslo de 1993 y 1995. En dichos encuentros, las autoridades israelíes en conjunto con la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)⁸ y bajo la tutela de las entonces potencias mundiales Estados Unidos y la Federación Rusa, intentaron dar comienzo a una nueva etapa que permitiera alcanzar la paz en el territorio. Por primera vez se conseguía la aceptación de ambas partes con respecto a la existencia del otro. Así, Israel se mostró dispuesto a aceptar a la OLP como autoridad representante del pueblo palestino y, por otro lado, los palestinos se comprometieron a aceptar el derecho a existir de Israel.

Sin embargo, estas convocatorias no rindieron los frutos esperados. No disminuyó el proceso colonizador en Cisjordania. Por el contrario, en su contenido, no se mencionaban los aspectos más relevantes con respecto a la situación Palestina: los refugiados, el estatus de Jerusalén, el derecho al retorno, los asentamientos ilegales, los temas referentes a seguridad y las futuras fronteras, entre otros.⁹ Al estar ausente estos ejes centrales, el carácter colonial de la ocupación pasaba a un segundo plano para centrarse de lleno en el desarrollo político-económico palestino bajo tutela y el control israelí.¹⁰ Desde ese momento, se institucionalizaba la subordinación comercial ante Israel y la instalación del neoliberalismo. Además, los Acuerdos dividieron Cisjordania en 3 zonas, desmembrando el territorio y profundizando aún más la situación de dependencia que más adelante llegaría a transformarse en un régimen de Apartheid. Lo anterior sólo provocaba mayores conflictos debido a la complicada situación geográfica y la discontinuidad territorial entre las zonas.

⁷ United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs occupied Palestinian territory. *Humanitarian Atlas*. [En línea] Véase en: https://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_humaitarian_atlas_dec_2012_web.pdf. Recuperado el 21 de septiembre, 2020.

⁸ La Organización para la Liberación de Palestina (OLP) es una coalición de movimientos políticos y paramilitares creada por el Consejo Nacional Palestino en Jerusalén Este en mayo de 1964 bajo los auspicios de la Liga Árabe, y considerada por ésta desde octubre de 1974, como la "única representante legítima del pueblo palestino". Aquel mismo año, la Asamblea General de la ONU reconoció a la OLP como representante del pueblo palestino, otorgándole la condición de observadora. Telesur. *La Organización para la Liberación de Palestina, más de 50 años de lucha*. [En línea] Véase en: <https://palestinalibre.org/articulo.php?a=61198>. Recuperado el 21 de septiembre, 2020.

⁹ Rajmil, 2013, p. 5.

¹⁰ Pappé y Chomsky, 2014, p. 26.

Presentación del problema

Uno de los ejes donde radica la problemática está asociado a los Acuerdos de Oslo de 1993 y 1995, en los cuales Israel por medio de narrativas colonialistas margina a los palestinos, mantiene su situación de dependencia político-económica e impone las condiciones para hacer cumplir dichos Acuerdos. Estas instancias no abordan el carácter colonial de la situación ni elementos centrales como el estatus de Jerusalén, los refugiados palestinos, las fronteras, los asentamientos, etc. Lo anterior, imposibilita cualquier tipo de camino hacia la paz. Esto nos lleva a replantearnos el concepto de “acuerdos”, comprendiendo que fueron más un estatuto jurídico que le permitió a Israel actuar sin contratiempos ante la comunidad internacional colonizando Cisjordania, mientras que otorgaba concesiones menores a la Autoridad Nacional Palestina.

A raíz de lo anterior, la pregunta de investigación es la siguiente: ¿De qué manera los Acuerdos de Oslo constituyeron un dispositivo de poder, en términos de consolidar una situación colonial y de Apartheid sobre la población palestina?

La importancia de esta investigación radica justamente en la necesidad de evaluar los Acuerdos de Oslo en un marco crítico, comprendiéndolos como una estrategia colonial que busca darle legitimidad internacional a la ocupación de Israel en Palestina y así, poder continuar con la instalación de asentamientos ilegales. Lo anterior nos permite vislumbrar como el colonialismo sigue vigente hasta la actualidad, siendo la tierra de Palestina el lugar donde se desarrolla por excelencia, adoptando formas bastante “innovadoras” por su carácter de colonialismo de asentamiento. Además, el ejemplo de Palestina es clave al momento de analizar y criticar a la Comunidad Internacional, la que por años ha sido pasiva y cómplice de los atropellos a los Derechos Humanos de miles de palestinos y palestinas. Pese a que el colonialismo europeo buscaba en un inicio utilizar a los nativos como mano de obra; en el caso israelí, estos deben ser eliminados o desplazados. Es por lo recién mencionado, que creemos importante abordar esta problemática y abrir el debate en pos de abolir esta situación colonial.

Objetivo General

En concordancia con lo anterior, el objetivo general de esta investigación es reflexionar críticamente sobre los Acuerdos de Oslo, comprendiéndolos como un dispositivo de poder colonial que consolida y perpetua una situación de Apartheid en Palestina.

Objetivos específicos

- Reflexionar sobre las actitudes coloniales tomadas por el movimiento sionista y su construcción discursiva utilizada para darle legitimidad a la ocupación de Palestina.

- Interpretar los contenidos de los Acuerdos de Oslo, comprendiéndolos, no como un Proceso de Paz, sino más bien como una estrategia colonial israelí que permitió continuar con la construcción de asentamientos ilegales.
- Analizar los impactos y consecuencias que tuvieron dichas instancias en la consolidación de un sistema de Apartheid contra la población palestina.

Hipótesis

El siguiente trabajo se sustenta en la idea de que los Acuerdos de Oslo bajo ningún punto de vista pueden considerarse un Proceso de Paz, sobre todo si analizamos su contenido y consecuencias. Estas instancias fueron una estrategia colonial israelí que creó una calma propicia para el incremento de la colonización judía en territorio palestino. Esto se vio favorecido gracias a la agotada OLP y su incapacidad de conducir políticamente la Primera Intifada, sumado al componente colonial que sostiene la ideología sionista como matriz central. Lo anterior fue aprovechado por el Estado de Israel que impuso las condiciones de los Acuerdos y guio el proceso acorde a sus objetivos expansionistas postergando los aspectos más importantes, pudiendo lograr así los avances deseados en la construcción de asentamientos ilegales.

Los Acuerdos de Oslo fueron una especie de culminación temporal de un largo proceso de colonización en territorio palestino. Israel de manera astuta acomodó el proceso manejándolo desde el primer momento de una manera asimétrica y dispar. Entre 1991 y 1995, la colonización se intensificó y los asentamientos de colonos judíos se multiplicaron por Cisjordania. Posterior a la finalización de dichas instancias, Israel tampoco hizo cumplir sus compromisos adquiridos con la OLP y los desconoció tan pronto pudo, pese a las grandes concesiones hechas por los palestinos. El denominado Proceso de Paz orquestado por las grandes potencias le dio la oportunidad a Israel de una salida democrática a esta pugna. Sin embargo, bajo esta faceta demócrata, Israel continuó con la construcción de asentamientos ilegales y el traslado de población hacia nuevas colonias.

La ausencia de aspectos claves como Jerusalén, la situación de los refugiados, las fronteras y los asentamientos (solo por mencionar algunos de estos), provocaron una falsa ilusión de paz puesto que no era interés central acabar con la ocupación sino más bien reacomodar las condiciones del terreno en favor de Israel. Además, estos Acuerdos terminaron por institucionalizar la dependencia económica palestina mientras que al mismo tiempo otorgaba limitadas libertades políticas, perpetuando la situación colonial y profundizando las diferencias socioeconómicas. Después del denominado Proceso de Paz, se consolidó un sistema de Apartheid que afecta hasta el día de hoy a población palestina, limitando sus movimientos, cerrando fronteras, construyendo muros, controlando acuíferos, creando checkpoints, etc. Los Acuerdos de Oslo sólo terminaron siendo un dispositivo de poder colonial que perpetuó y profundizó la dependencia de los palestinos.

Discusión bibliográfica

Para contextualizar los sustentos ideológicos en los que se sostiene el movimiento nacionalista judío, Jorge Ramos¹¹ nos muestra como el movimiento sionista “*presentaba a Palestina como un territorio abandonado y desértico*”¹², siendo el colono judío un “*emprendedor, valiente e idealista que redime la tierra de sus antepasados y se esfuerza por situarla en la modernidad económica y tecnológica*”¹³. Para Ramos, los sionistas mostraban a los habitantes árabes como “*seminómadas de condición bárbara, indolente o pre moderna*”¹⁴, lo que ayudaba a configurar mentalidades, crear alteridades y levantar prejuicios en torno a las comunidades árabes-palestinas.

El autor también nos muestra cómo este discurso fue ampliamente difundido para legitimar la ocupación en Palestina, donde para los colonizadores “*la ausencia de una ideología nacionalista o un Estado propio implicaba que los autóctonos no estaban organizados social y políticamente*”, por lo tanto, “*no podían tener ningún derecho sobre el territorio*”¹⁵. Esto llegó incluso a la ONU, donde importantes personajes sionistas como Abba Hillel, Moshe Shertok y David Ben Gurion, esgrimieron discursos que buscaban justificar esta ocupación en el Próximo Oriente, poniendo un fuerte énfasis en la productividad de la tierra como argumento central para colonizar el territorio.

Para el análisis de la puesta en marcha del Proceso de Paz, se hizo referencia al trabajo de Pamela Urrutia¹⁶, quien entrega una visión detallada de lo que significaron estos encuentros y cómo esta disputa está caracterizada por la asimetría de poder, donde Israel ha ido “*imponiendo una política de hechos consumados que desafía la legalidad internacional sin encontrar obstáculos reales a sus iniciativas por parte de otros actores con capacidad de presión, como EE. UU. o la Unión Europea.*”¹⁷ Lo anterior permite comprender con mayor profundidad las actitudes tomadas por Israel y la pasividad existente en la comunidad internacional ante este régimen colonial que busca expandirse de manera ilimitada.

Urrutia es enfática al aclarar que esto “*no es un tratado de paz, sino más bien una agenda de negociaciones*”¹⁸, de las cuales Israel no tenía ningún tipo de obligación. Este marco regulatorio se centraba exclusivamente en aspectos netamente administrativos, aplazando el tema esencial como el de los refugiados palestinos, el estatus de Jerusalén, las fronteras y la constante instalación de asentamientos ilegales dentro de Cisjordania. Bajo este contexto, el proceso “*sentó las bases del escenario actual, pero no cumplió con las esperanzas que había despertado ni con los plazos que se había definido para que las*

¹¹ Ramos, J. (2014) “*Un país en desolación, sílice y cenizas. El mito de Palestina como tierra virgen en el discurso sionista.*”

¹² Ramos, 2014, p. 120.

¹³ Ibid., p. 117.

¹⁴ Ibid., p. 118.

¹⁵ Ibid., p. 118.

¹⁶ Urrutia, P. (2011) “*Conflicto palestino-israelí: ¿Mas proceso que paz? Veinte años de propuestas frustradas y claves de la nueva encrucijada*”.

¹⁷ Ibid., p. 8

¹⁸ Urrutia, 2001, p. 13

partes alcanzaran un acuerdo permanente. El proceso de Oslo no condujo a la paz."¹⁹, y por ende, tampoco acabó con la situación colonial.

En un artículo reciente publicado en 2018 por Lucia López²⁰, podemos encontrar un análisis crítico de los contenidos de los Acuerdos de Oslo, donde la autora comprende sus contenidos como *"elementos constitutivos a través de los cuales se manifiestan dos formas de colonialismo que operan y se configuran sobre la tierra de palestina"*²¹. De esta manera, establece que la tesis de la paz liberal ha sido ampliamente utilizada en las relaciones internacionales bajo los parámetros del liberalismo político, donde se busca establecer una *"relación causal entre una estructura política democrática y la ausencia de guerra"*²², provocando de esta forma que cualquier tipo de solución ante un conflicto dependa de este marco ideológico liberal. Sin embargo, esto hace que se pierda el componente central que es el colonialismo, específicamente el de asentamiento.

Por medio de su artículo, se desprenden las críticas centrales a los Acuerdos de Oslo y sus pretensiones de instalar una paz bajo paradigmas de libre mercado sin tocar la matriz colonial en el cual se sitúa el verdadero problema. De esta manera la autora explica que el Proceso de Paz está construido bajo una *"lógica de apropiación/violencia ejercida por la ocupación y colonización de Israel; y otra, de modernización/desarrollo, ejercida por los donantes internacionales a través de su definición del proceso de paz desde la narrativa de la paz liberal y que orienta la ayuda internacional"*²³. Esto permite a Israel dejar de lado el tema colonizador, continuar con la construcción de asentamientos ilegales y centrar la discusión en aspectos como instituciones democráticas y cooperación económica, con el supuesto fin de querer solucionar una ocupación por medio del otorgamiento de libertades restringidas.

López permite vislumbrar como el Proceso de Paz terminó por institucionalizar la dependencia palestina sin darle ningún tipo de solución al conflicto. De esta manera explica que: *"Los Acuerdos de Oslo redefinieron, en lugar de eliminar, la economía de la ocupación y el colonialismo, y convirtieron el concepto de seguridad israelí —y no la ocupación ilegal— en el elemento definitorio de la vida política y económica Palestina."*²⁴ Lo anterior hizo posible que se siguiera actuando con una maquinaria de ocupación, creando nuevos asentamientos y construyendo cientos de obstáculos para impedir el libre movimiento de los palestinos, llegando a su punto culmine con la construcción de un muro divisorio y la instalación de un sistema de Apartheid. Esto nos permite comprender porque los Acuerdos de Oslo terminaron por fracasar y fortalecer el dominio israelí.

¹⁹ Ibid., p. 14.

²⁰ López, L. (2018), *"Repensando Palestina. Una crítica a la paz liberal de Oslo desde un marco analítico del colonialismo."*

²¹ López, 2018, p. 152.

²² Ibid., p. 152.

²³ Ibid., p. 157.

²⁴ Ibid., p. 162.

Bajo esta misma línea encontramos a Doris Musalem²⁵, quien de manera sintetizada revisa las razones del fracaso de los Acuerdos de Oslo iniciados formalmente en 1993 y sus posteriores consecuencias graficadas en la Segunda Intifada del año 2000. De esta manera, la autora explica como la OLP, al reconocer el derecho a existir de Israel, puso en riesgo “*uno de los elementos más cruciales y estratégicos para el proceso de negociación*”²⁶ al no existir un compromiso explícito de la contraparte para formar un Estado palestino, aunque siempre reconociendo que “*las opciones que tenían los palestinos eran muy limitadas.*”²⁷

Para Doris, el Proceso de Paz se tradujo en una “política dilatoria” que le permitió a Israel obtener cada vez más concesiones, a costa de que los palestinos tuvieran que “*posponer sus principales reivindicaciones*”²⁸, permitiendo que se institucionalizara el colonialismo. De esta manera, los Acuerdos de Oslo fueron concebidos por Israel no como una herramienta que iba a solucionar sus problemas con los palestinos, sino como “*una estrategia para lograr su aceptación en el mundo árabe a fin de aislar a los palestinos*”²⁹, la cual resulto bastante fructífera considerando que años más tarde Jordania firmó la paz con Israel y que el boicot por la Liga Árabe se detuvo.

La escritora es clara al afirmar que el Proceso de Paz no logró cumplir ni la más mínima demanda palestina, dejando incluso en una situación peor al pueblo palestino que se encuentra “*amenazado de ser exterminado y privado de sus más elementales derechos a la vida.*”³⁰ Además de esto, señala que Israel incurre de manera sistemática a castigos colectivos (los cuales son considerados como crímenes de Apartheid) ante cualquier ataque perpetrado por grupos rebeldes, castigando a civiles palestinos que poco tienen que ver con las agresiones. Uno de ellos consiste en cerrar las fronteras de Gaza y Cisjordania, paralizando la actividad comercial y profundizando la precarización del pueblo palestino al no permitir el ingreso de alimentos o agua potable.³¹

Para finalizar, tenemos a Víctor de Currea-Lugo³², quien analiza la construcción del muro en Palestina desde la perspectiva del Derecho Internacional y como Israel viola de manera continua lo estipulado en la Convención de Ginebra, estableciendo un régimen de Apartheid. Según el autor, los convenios firmados por Israel son: el Pacto internacional de derechos civiles y políticos (ONU, 1966), la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ONU, 1965), Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (ONU, 1984), entre otros.³³ Sin embargo, Israel hace caso omiso a los llamados de atención de la

²⁵ Musalem, D. (2001) “*El colapso del proceso de paz palestino-israelí*”.

²⁶ Ibid., p. 2.

²⁷ Ibid., p. 2.

²⁸ Ibid., p. 3.

²⁹ Ibid., p. 3.

³⁰ Ibid., p. 6.

³¹ Ibid., p. 7.

³² de Currea-Lugo, V. (2004) “*El muro en Palestina y el Derecho Internacional*”.

³³ Ibid., p. 3.

Comunidad Internacional y continua con su proceso expansionista en los territorios de Cisjordania.

El autor nos señala que el crimen de Apartheid “*incluira a las políticas y prácticas análogas de segregación y discriminación racial (...) actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la denominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente.*”³⁴ Bajo este sentido, existen diversas circunstancias que ocurren dentro de Israel que califican bajo esta definición y que vulneran los derechos fundamentales de la población palestina. Para graficar esta situación, el autor enumera cada uno de los aspectos donde Israel estaría violando el Derecho Internacional al cometer crímenes de Apartheid, afectando seriamente la calidad de vida de los palestinos que viven en Cisjordania y la Franja de Gaza. Uno de los ejemplos más tangibles es la construcción del muro que divide distintas zonas de Cisjordania y que para el régimen judío “*actúa como una valla de seguridad ante los posibles ataques contra Israel.*”³⁵ Esto último, afecta seriamente el derecho a la libre circulación de los palestinos, como es el caso de Qalqiliya, donde “*el impacto del muro es comparable con una transferencia masiva forzada de personas en cuanto la población no tiene posibilidades de supervivencia.*”³⁶

Marco teórico

Para la presente investigación, el marco teórico y conceptual desde donde nos situamos incluye variadas fuentes de información que nos permiten abordar la problemática desde una perspectiva integral. Estos son:

Orientalismo, concepto ampliamente trabajado por el intelectual palestino Edward Said a través de su libro homónimo publicado en 1978, quien lo define como:

“Una institución colectiva que se relaciona con Oriente, relación que consiste en hacer declaraciones sobre él, adoptar posturas con respecto a él, describirlo, enseñarlo, colonizarlo y decidir sobre él; en resumen, el orientalismo es un estilo occidental que pretende dominar, reestructurar y tener autoridad sobre Oriente.”³⁷

Este concepto es clave al momento de analizar el componente estigmatizante que tiene el discurso israelí y como este se sustenta en una ideología que posiciona a Israel como un ente portador de modernidad y progreso en la región, además de la superioridad propia del pensamiento sionista. El autor deja en claro que para comprender el discurso orientalista, se debe ver la relación de Oriente y Occidente como una relación de poder, y de complicada dominación, donde Occidente ha ejercido diferentes grados de

³⁴ Ibid., p. 4.

³⁵ Ibid., p. 6.

³⁶ Ibid., p. 9.

³⁷ Said, 2016, p. 21.

hegemonía sobre Oriente.³⁸ Esto último sería clave para comprender las dinámicas que se desarrollan en Palestina, donde el colonialismo opera no solo en lo práctico, sino también en lo discursivo. Existe una red de racismo, de estereotipos culturales, de imperialismo político y de ideología deshumanizada construida sobre el árabe o el musulmán. En las palabras de Said: *“Todo palestino ha llegado a sentirla como un castigo heredado del destino.”*³⁹

Más adelante nos encontramos con el concepto de *colonialismo de asentamiento* trabajado por Patrick Wolfe⁴⁰, elemento central que nos permite vislumbrar las características de la ocupación israelí en Palestina. El autor lo define como *“un proyecto inclusivo centrado en el territorio que incluye una amplia gama de agencias, desde el centro metropolitano hasta el campamento fronterizo, con el objetivo de eliminar las sociedades indígenas.”*⁴¹ Wolfe explica que el colonialismo de asentamientos es inherentemente eliminatorio y que busca el reemplazo del indígena al ampararse bajo lógicas racistas.⁴² Es bajo esta idea que Israel busca posicionarse como una potencia en medio de la barbarie y llevar el “progreso” a la región. Por medio de narrativas de superioridad racial se instala en la zona y ejecuta un plan de colonización intensiva que va en desmedro de la población palestina y busca apropiarse del mayor espacio geográfico posible.⁴³

Según explica Wolfe, el territorio se convierte en la expresión última de la identidad nacional, la cultura, la historia, la memoria colectiva, las creencias religiosas y el futuro. Se trata de un “conflicto” de geografía política, un intento de socavar *“la conexión entre las personas y su tierra, como su derecho a la autodeterminación.”*⁴⁴ También se estructura bajo una “lógica de eliminación”, donde la nueva sociedad de colonos construida sobre tierras expropiadas se basa en negar, como principio organizativo, la existencia de sus habitantes indígenas. Va más allá de la eliminación física, adoptando *“una gama de prácticas históricas que de otro modo podrían parecer distintas entre sí y que culminan en la totalidad de la desposesión.”*⁴⁵ El colonialismo de asentamientos es al mismo tiempo colonialismo interno y externo, puesto que no existe diferencia entre metrópolis y colonia. Necesita excluir física y/o políticamente a las poblaciones indígenas ahondando las divisiones étnicas, se prefiere la eliminación antes que la explotación.⁴⁶ Es por medio de este concepto que podemos identificar los componentes centrales de la ocupación israelí y sus consecuencias.

Otro concepto utilizado es el de *Apartheid*, el cual nos sirve para explicar la consolidación de este sistema posterior a los Acuerdos de Oslo, donde se institucionalizó

³⁸ Ibid., p. 25.

³⁹ Ibid., p. 53.

⁴⁰ Wolfe, P. (2006) *“El colonialismo de los colonos y la eliminación de los nativos”*

⁴¹ Wolfe, 2006, p. 387.

⁴² Ibid., p. 388.

⁴³ Ibid., p. 391.

⁴⁴ Ibid., p. 393.

⁴⁵ Ibid., p. 393.

⁴⁶ Wolfe, 2006, p. 394.

y profundizó la discriminación racial y la dependencia de los palestinos. Para esto nos valimos de Luciana Coconi y David Bondia, quienes nos entregan las características centrales del crimen de apartheid y como Israel incurre en estas prácticas como castigo contra los palestinos.⁴⁷ Este delito está asociado a: *“las políticas y prácticas análogas de segregación y discriminación racial (...) actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la denominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente.”*⁴⁸ Esto va enlazado con la necesidad israelí de construir una democracia desde un Estado-nación judío, de nacionalidad y religión, alejado de cualquier presencia árabe o palestina. La máxima expresión del Apartheid israelí se ve plasmado en el muro de separación de ocho metros de altura que divide los territorios ocupados de Israel. Muchos pueblos palestinos han quedado separados unos de otros o amurallados completamente. Además, Cisjordania sufre diariamente demoliciones de casas, humillaciones por parte del ejército israelí y un ingreso masivo de colonos judíos quienes hostigan a los palestinos, además de confiscarles la tierra y el agua. En este sentido, el concepto de Apartheid cobra absoluto sentido y se torna más que necesario para abordar la situación vivida en Palestina.

Las autoras sostienen que *“la situación en la que se encuentra el pueblo palestino es similar a la vivida en el caso sudafricano, reuniendo, además, determinadas características específicas que en todo caso se adecuan a lo establecido por la Convención sobre el Apartheid.”*⁴⁹ En términos simples, se permite establecer que los actos a los que son sometidos los palestinos califican como un crimen de Apartheid y deben ser juzgados ante la Comunidad Internacional. Recalcan que esta situación no es algo que se aplica desde hace poco tiempo, cumpliéndose casi 70 años desde que comenzaron las prácticas discriminatorias contra el pueblo palestino. De esta manera, el crimen de *apartheid* *“se ha ido convirtiendo en una práctica sistemática que comporta la dominación de una etnia sobre otra, mediante leyes, políticas y prácticas.”*⁵⁰

Metodología

El método utilizado en este trabajo es de carácter cualitativo analítico, donde por medio de la inferencia de los Acuerdos de Oslo y apoyado en otras disciplinas, se busca vislumbrar los componentes ideológicos de dichas instancias y sus impactos posteriores.

Para cumplir el objetivo específico número uno, utilizamos diferentes fuentes como libros y artículos académicos que nos permitieron dar un marco general histórico de lo que ha significado la ocupación israelí en Palestina, poniendo énfasis en las actitudes y narrativas tomadas por parte del sionismo.

⁴⁷ Bondia y Coconi (2010) *“Apartheid contra el pueblo palestino”* Rusell Tribunal of Palestina.

⁴⁸ Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (1973) [En línea] véase en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1426.pdf>. Consultado el 29 de diciembre, 2020.

⁴⁹ Bondia y Coconi, 2010, p. 17.

⁵⁰ Ibid., p. 18.

Para el objetivo específico siguiente, utilizamos el documento oficial de los Acuerdos de Oslo y diversos artículos que nos permitieron analizar en profundidad el sentido implícito que tuvieron para comprender de mejor manera su componente colonial.

Finalmente, para el objetivo final utilizamos artículos electrónicos y documentos oficiales que nos permitieron conocer y analizar las consecuencias de los Acuerdos de Oslo, siendo estos últimos las instancias previas a la instalación de un sistema de Apartheid.

Capítulo I. Israel: mitos fundacionales y actitudes colonialistas

La ideología sionista surgió en la Europa de fines del siglo XIX, tiempos donde las teorías racistas-científicas y el darwinismo social abundaban por Gran Bretaña, Francia, Alemania y otras zonas del continente. Theodor Herzl, uno de los padres del sionismo político en Alemania, expuso su programa sionista en 1896 a través de sus escritos plasmando las ideas centrales de este movimiento.⁵¹ A través de ellos, hacía el llamado a la creación de un Estado judío en un país subdesarrollado fuera de Europa. Para Herzl, el estado judío debía ser parte del sistema de dominación colonial occidental en alguna parte de Asia, África y América Latina. Finalmente, decidieron ocupar Palestina y cumplir sus objetivos coloniales.⁵²

El discurso sionista tenía como sustento la idea de ser los transmisores de la “misión civilizatoria” europea hacia el atrasado Oriente. Difundir la modernidad occidental, la ilustración, la razón, las ciencias y las tecnologías modernas en una geografía asiática subdesarrollada y semidesierta. Esos eran los objetivos que se proponía este movimiento.⁵³ Bajo esta línea, el sionismo político construía un discurso de colonización-modernización europea (judía) frente al atraso oriental (árabe), basado en la nueva sociedad, el nuevo *yishuv* (asentamiento) frente al viejo *yishuv*, un espacio atrasado anterior a 1882, habitado por judíos religiosos no sionistas que vivían en las ciudades mixtas arabo-judías de Jerusalén, Tiberíades, Safad y Hebrón.⁵⁴ Estas ideas estaban asociadas a lo que Edward Said identifica como “orientalismo”, un concepto utilizado para describir las formas como se piensa Oriente desde Occidente, donde desde una posición de superioridad moral, intelectual, política, económica, etc., se establecen imaginarios deformados y colonizadores, es pos de legitimar una ocupación.⁵⁵

El 2 de noviembre de 1917, el movimiento sionista recibió uno de sus mayores apoyos internacionales por medio de la *Declaración Balfour*. Esta carta enviada por Arthur James Balfour a la Federación Sionista, comprometía al gobierno británico a trabajar por un establecimiento de un hogar nacional para el pueblo judío en Palestina.⁵⁶ Los treinta años que vinieron con posterioridad, estuvieron marcados por el envío de miles de judíos europeos a Palestina, creación de numerosos de asentamientos ilegales, edificación de ciudades, expropiación de tierras agrícolas, etc., sentando las bases políticas, económicas, industriales, militares y culturales del futuro Estado de Israel.⁵⁷ Según el historiador israelí Ilan Pappé, el sionismo moderno, dinámico y productivo tiene sus temas permanentes: la nueva “redención” de la tierra y el suelo (*geolat adama* y *geolat kark'a*), “la conquista de la tierra” (*kibbush adama*), la colonización inmigrante y la transformación demográfica de la tierra, la búsqueda obsesiva de antiguas raíces hebreas, la historización del Pentateuco como empresa nacional colectiva y la creación de una

⁵¹ Su libro se titulaba: *Der Judenstaat: Versuch einer modernen Lösung der Judenfrage*.

⁵² Masalha, 2013, p. 42

⁵³ Massad, 2004, p. 61.

⁵⁴ Masalha, 2013, p. 43.

⁵⁵ Said, 2016, p. 26.

⁵⁶ Pappé, 2014, p. 35.

⁵⁷ Segev, 2010, p. 2.

nueva conciencia judía hegemónica, la judaización de Palestina y la hebraización de su paisaje y geografía.⁵⁸ Al considerar lo expuesto por Pappé, podemos apreciar que el movimiento sionista tiene un fuerte carácter colonial, donde por medio de sus narrativas y actitudes predefinidas, intenta ocupar y disponer de un territorio que reclama como propio.

El sionismo también estuvo amparado en aspectos como la literatura, donde por medio de novelas el sionismo se intentaba legitimar discursivamente y configurar las mentalidades. De esta manera, se entregaba una visión de este movimiento político como portador de la civilización y el progreso en Oriente Próximo. En la novela *Roma y Jerusalén* (1862) de Moses Hess, podemos encontrar de manera explícita cómo el movimiento judío sionista se veía a sí mismo:

“Una gran vocación está reservada a los judíos: ser un canal de comunicación viviente entre tres continentes. Seréis los portadores de la civilización a los pueblos que todavía son inexpertos y sus maestros en las ciencias europeas, a las que vuestra raza tanto ha contribuido. Seréis los mediadores entre Europa y la lejana Asia, abriendo los caminos que llevan a la India y China, aquellas regiones desconocidas en última instancia deben abrirse de par en par a la civilización [...] Vuestro capital volverá a someter a cultivo extensas franjas de tierra yerma; vuestro trabajo e industria convertirán de nuevo el antiguo suelo en fructíferos valles, ganados a las invasoras arenas del desierto, y el mundo rendirá de nuevo su homenaje al más antiguo de los pueblos.”⁵⁹

Viéndolo desde una perspectiva económica, también podemos encontrar respuestas sobre el especial interés por ocupar Palestina, más allá del discurso étnico-religioso. Según el historiador Ricardo Marzuca, el vínculo entre colonialismo y sionismo se hace evidente al momento de considerar la penetración y progresiva expansión de las grandes compañías exportadoras de petróleo. Siria, el Líbano y Palestina están ubicadas en una zona estratégica en términos geopolíticos, siendo estos enclaves esenciales para una comunicación efectiva con el Medio y Lejano Oriente, también por contar con los puertos de salida hacia el Mediterráneo. Valiéndose de las palabras del historiador israelí Nathan Weinstock, ex militante del movimiento sionista-socializante Hashomer Hatzair, nos explica cómo el movimiento sionista también fue un subproducto del imperialismo europeo:

“La cristalización más acabada del nacionalismo judío es el sionismo político, doctrina que, partiendo del postulado de la incompatibilidad entre los judíos y las naciones, preconiza la emigración masiva hacia un país subdesarrollado para allí fundar un Estado judío. Semejante ideología evidentemente no podía aparecer

⁵⁸ Pappé, 2014, p. 30.

⁵⁹ Citado en Hertzberg, 1976, p.133.

más que en la época imperialista, y se sitúa manifiestamente en la prolongación de la expansión colonial europea.”⁶⁰

Bajo este contexto, existe una profunda conexión entre el movimiento político sionista y los intereses británicos durante el Mandato de Palestina. Por medio de compras de tierras e instalación de colonias judías más el beneplácito del gobierno británico, los grandes capitalistas sionistas servían fielmente a las arcas de dicho gobierno, teniendo incluso importantes inversiones en los negocios del denominado “oro negro”. Marzuca nos explica como ya en 1885 se otorgó un préstamo por parte de la familia Rothschild⁶¹ que fue elemental para iniciar las explotaciones de petróleo en Rusia, y para distribuir los excedentes de la firma Nobel. Más adelante, acompañados de otra familia judía, expandieron una red comercial por Europa Occidental, aumentando la competitividad y poniendo en jaque el monopolio de la empresa Standard of New Jersey.⁶² Los intereses coloniales del sionismo no solo eran étnicos-culturales, sino también económicos.

A principio de los años 1920, Vladimir Jabotinsky (otro de los padres del sionismo de extrema derecha) desarrolló su doctrina del “*Muro de Hierro*” con el fin de explicar el espíritu de disociación, pureza y militarismo del *yishuv* sionista, y que la colonización de Palestina solo podía llevarse a cabo en contra los deseos de la mayoría árabe del país.⁶³ En su artículo escrito en 1923, el autor citaba los métodos de conquista utilizados por los colonizadores españoles para justificar las políticas sionistas hacia los palestinos autóctonos y la transformación de Palestina en la “Tierra de Israel”:

“Cada lector tiene alguna idea de la historia antigua de otros países que han sido colonizados (...) Aunque quiera dar con un solo ejemplo de un país que se haya asentado con el consentimiento de los allí nacidos, no lo hallara. Los habitantes (fueran civilizados o salvajes) siempre han opuesto una tenaz resistencia (...) La colonización sionista, aun la más limitada, o se interrumpe o se realiza contra la voluntad de la población nativa. Por lo tanto, esta colonización solo puede continuar y desarrollarse bajo la protección de una fuerza que sea independiente de la población local, un muro de hierro que la población nativa no pueda atravesar. Esta es, en resumen, nuestra política hacia los árabes.”⁶⁴

Desde la perspectiva de Patrick Wolfe, esto iba acorde con el *colonialismo de asentamientos* organizado por los sionistas que buscaba reemplazar la mano de obra nativa e instalar al nuevo judío, portador de la productividad y el progreso.⁶⁵ Para lograr

⁶⁰ Citado en Marzuca, 2005, p. 84.

⁶¹ La familia Rothschild, conocida como Casa Rothschild o simplemente «los Rothschild», es una dinastía europea de origen judeoalemán. Algunos de sus integrantes fundaron bancos e instituciones financieras a finales del siglo XVIII, convirtiéndose a partir del siglo XIX en uno de los más influyentes linajes de banqueros y financieros del mundo. Wayback Machine. *The Archive: The Rothschild Archive*. [En línea] Véase en: <https://web.archive.org/web/20140729132912/http://www.rothschildarchive.org/ta/>. Recuperado el 25 de septiembre, 2020.

⁶² Marzuca, 2005, p. 84.

⁶³ Masalha, 2013, p. 40.

⁶⁴ Jabotinsky, 1923, p. 56.

⁶⁵ Wolfe, 2006, p. 389.

estos objetivos se valieron de la Histadrut⁶⁶ y el servicio militar, instituciones centrales del estado israelí que surgieron del enfrentamiento local con los palestinos árabes ante el creciente empleo de la población colona. Ambas, representaban la creciente identidad nacional militante construida, esencial para la dominación colonial y un control efectivo de la tierra. La Histadrut dominaba la infraestructura económica de seguridad militar del *yishuv* sionista y desempeñaba un papel decisivo en la inmigración, los asentamientos y la colonización, las actividades económicas, el empleo, la organización y la defensa militar. Sin duda, esta milicia fue clave para crear nuevos asentamientos, eliminar nativos y “recuperar” el suelo bíblico por medio de la conquista.⁶⁷ Los grupos colonos sionistas no solo se valieron de instituciones formales para obtener sus objetivos, sino también de grupos paramilitares que eran bastante útiles al momento de desentenderse de la responsabilidad de las matanzas o actitudes beligerantes.

Tras medio siglo de colonización sionista y una expropiación constante de tierras, el *yishuv* ocupaba en ese entonces solo el 6.6% de la superficie de Palestina.⁶⁸ A pesar de que los líderes sionistas conocían a la perfección el modelo colonial sudafricano basado en la utilización de mano de obra nativa a cargo de colonos blancos europeos, el proyecto sionista aspiraba a no imitarlos empleando mano de obra exclusivamente judía y adquiriendo tierras por medio del Fondo Nacional Judío⁶⁹, lo cual estaba directamente relacionado con el ideal sionista de deshacerse de la población autóctona. Por lo tanto, estos rasgos separatistas de la colonización sionista de Palestina, el carácter exclusivo del *yishuv* europeo y la creación de una colonia sionista pura, fue provocando la destrucción progresiva de Palestina y la gran catástrofe conocida como *Nakba*.⁷⁰

Con el fin de poner término a esta situación, el día 28 de abril de 1947, se dio inicio en Nueva York la primera sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas donde podrían exponer ambas partes: los sionistas y su contraparte palestina. Cabe

⁶⁶ La Histadrut es la organización de sindicatos de Israel. Fundada en 1920 durante el Mandato Británico de Palestina, se convirtió en una de las más poderosas instituciones de la mayor parte del Estado de Israel. El objetivo inicial de la Histadrut fue asumir la responsabilidad de todas las esferas de la actividad del movimiento obrero: la defensa, el comercio, los sindicatos la educación, la vivienda, la construcción, la salud, la banca, cooperativas, empresas e incluso el bienestar. Jewish Virtual Library. *The Histadrut*. [En línea] Véase en: <https://www.jewishvirtuallibrary.org/the-histadrut>. Consultado el 27 de septiembre, 2020.

⁶⁷ Wolfe, 2006, p. 340.

⁶⁸ Álvarez-Osorio, 2008, p.118.

⁶⁹ El Fondo Nacional Judío es una fundación que posee y gestiona varios centenares de millares de hectáreas de tierras en el estado de Israel. Esta fundación fue creada en el año 1901 en Basilea (Suiza) para actuar como un fondo económico del movimiento sionista destinado a la adquisición de tierras, se hizo cargo de la compra de tierras en Palestina, y de la preparación de los futuros judíos sionistas que luego emigraron retornando hacia aquellos terrenos. Consejo de Seguridad de la ONU. *Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. [En línea] Véase en: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/resolutions-adopted-security-council-1980>. Recuperado el 30 de septiembre, 2020.

⁷⁰ Nakba es un término árabe que significa "catástrofe" o "desastre", el cual es utilizado para designar al éxodo forzoso que sufrió el pueblo palestino a mediados del siglo XX. Según la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA), son refugiados palestinos las "personas cuyo lugar de residencia habitual era el Mandato Británico de Palestina entre junio de 1946 y mayo de 1948 y que perdieron sus casas y medios de vida como consecuencia de la Guerra árabe-israelí de 1948. Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo. *Los refugiados y refugiadas de Palestina*. [En línea] Véase en: <https://unrwa.es/refugiados/>. Consultado el 02 de octubre, 2020.

mencionar que desde un comienzo esto se dio en una relativa desventaja puesto que los representantes sionistas eran cuatro, y los palestinos solamente dos.⁷¹ En la primera sesión especial, los palestinos remitieron al derecho de autodeterminación nacional presente en la Carta de la ONU, todo esto con el fin de reivindicar su derecho a la independencia por medio de un Estado que sustituyese al Mandato Británico. Argumentaron que los árabes palestinos habían habitado por siglos el territorio desarrollando todo tipo de expresión cultural: costumbres, tradiciones, ciudades y pueblos. Además, apelaron a los compromisos adquiridos por el Reino Unido sobre el reconocimiento y establecimiento de la independencia de los diferentes pueblos árabes.⁷²

Por otro lado, los sionistas encabezados por la corriente hegemónica de Ben Gurion, apostaron por la partición territorial como principio básico para conseguir el establecimiento de un Estado judío. Según Ramos, las fuerzas sionistas se sustentaron en cuatro pilares:

“la defensa de la Declaración Balfour y su incorporación al texto del mandato británico como fuente de legitimación internacional; la reivindicación de “la tierra que pertenecía al pueblo judío y que no había dejado de anhelar durante dos mil años”; y el mito de la tierra abandonada y yerma que había sido redimida por el *yishuv*.”⁷³

El proyecto colonial desplegado por el movimiento sionista, como se dijo con anterioridad, tenía una fuerte vinculación con la tierra y su productividad. Esto estaba enlazado directamente con lo explicado por Patrick Wolfe: el *colonialismo de asentamiento* y la eliminación de los nativos, donde los israelíes apelaban constantemente al uso/desuso de las zonas cultivables con el fin de legitimar su apropiación territorial y la construcción de asentamientos de colonos judíos.⁷⁴ Ejemplo de aquello fue la intervención realizada por Ben Gurion en dichas instancias, quien fuera la máxima autoridad de la Agencia Judía⁷⁵:

“Palestina (...) para el pueblo judío siempre ha sido y seguirá siendo la tierra de Israel (...) Mas de dos tercios de la tierra en Palestina todavía es tierra baldía y deshabitada, y los árabes creen que no se puede cultivar. La historia de nuestro asentamiento en los últimos setenta años ha demostrado que esta tierra puede ser y está siendo cultivada por nosotros.”⁷⁶

⁷¹ Ramos, 2014, p. 124

⁷² Ibid., p. 124.

⁷³ Ibid., p. 125.

⁷⁴ Wolfe, 2006, p. 387.

⁷⁵ La Agencia Judía para la Tierra de Israel es una organización gubernamental judeo-sionista creada en 1923 con el objetivo de ejercer como representante de la comunidad judía durante el Mandato británico de Palestina. Recibió reconocimiento oficial en 1929 y a partir de la década de 1930, se convirtió en el gobierno de facto de la población judía. Es considerada la matriz del futuro gobierno israelí proclamado en 1948. The Jewish Agency for Israel. *La agencia judía para Israel desde adentro*. [En línea] Véase en: <http://archive.jewishagency.org/es/>. Recuperado el 02 de octubre, 2020.

⁷⁶ Ramos, 2014, p. 125.

Esto iba de la mano con la visión orientalista que existía sobre los palestinos, donde se les calificaba de crédulos, flojos, improductivos, faltos de energía e iniciativa, muy propensos a la adulación, a la intriga, a la crueldad con los animales, etc. Esto fortalecía los imaginarios occidentales, quienes aceptaban todos estos prejuicios como verdades absolutas e irrefutables.⁷⁷ Ante estas ideas, Israel se veía como el ente portador de progreso necesario para la región de Próximo Oriente, mientras que los palestinos eran vistos como seres improductivos y alejados de todo tipo de civilización. Estas ideas orientalistas también terminaron calando en la Comunidad Internacional, lo que se vio reflejado tiempo después por medio de un veredicto nada favorable para los palestinos.

Tras varias semanas recopilando antecedentes, el Plan de las Naciones Unidas para la partición de Palestina elaboró un informe que aconsejaba la división de Palestina entre judíos y palestinos. Pese a que el Comité conocía la negativa palestina ante esta propuesta, de igual manera se postuló la idea de que un 55% del territorio debía quedar en mano de judíos, mientras que el 44% restante quedaría en manos de palestinos.⁷⁸ Para desgracia palestina, el informe fue aprobado el 29 de noviembre de 1947 tras la Resolución 181.⁷⁹ Lo anterior solo fue la antesala de un intenso proceso de colonización. Hacia 1948 y posterior a la Declaración de Independencia de Israel el 14 de mayo ese mismo año, los israelíes intensificaron su presencia en la zona desplazando centenares de familias palestina, quemando sus campos y demoliendo sus casas.⁸⁰ Esta limpieza étnica, iba en plena concordancia con el Plan Dalet⁸¹, que como fin mayor tenía la expulsión de los palestinos de la zona. La meta del plan era la destrucción tanto de las áreas rurales como de las áreas urbanas, intentando reducir al menor número posible la población palestina.⁸² Hacia su finalización, había desplazado de manera forzosa a más de la mitad de la población nativa de Palestina, donde un aproximado de 800.000 personas tuvieron que moverse en condiciones infrahumanas. Se destruyeron más de 531 aldeas y se vaciaron al menos 11 barrios urbanos.⁸³

Mas adelante y producto de La Guerra de los Seis Días (1967), se dio comienzo a un proceso de profundización colonial israelí en territorio cisjordano donde se terminó

⁷⁷ Said, 2016, p. 67.

⁷⁸ Véase anexo nº 1.

⁷⁹ La resolución 181 de la Asamblea General de Naciones Unidas, votada el 29 de noviembre de 1947, establece la partición de Palestina en un Estado judío, un Estado árabe y una zona bajo régimen internacional particular. 14.000 km², con 558.000 judíos y 405.000 árabes para el Estado judío, 11.500 km², con 804.000 árabes y 10.000 judíos para el Estado árabe, 106.000 árabes y 100.000 judíos para la zona bajo control internacional que comprende los Santos Lugares, Jerusalén y Belén. Entre los dos estados se debe establecer una unión económica, aduanera y monetaria. Organización de las Naciones Unidas. *La cuestión palestina*. [En línea] Véase en: <https://www.un.org/unispal/es/data-collection/general-assembly/>. Recuperado el 03 de octubre, 2020.

⁸⁰ de Currea-Lugo, 2004, p. 10.

⁸¹ El Plan Dalet fue un plan elaborado por la Haganá en la Palestina Mandataria en marzo de 1948. Su nombre proviene de la letra Dalet (ד), la cuarta letra del alfabeto hebreo. Su fin era tomar el control de la Palestina Mandataria, declarar un estado judío y defender sus fronteras y su gente, incluida la población judía fuera de las fronteras. Jewish Virtual Library. *Guerra de Independencia de Israel: Plan Dalet*. [En línea] Véase en: <https://www.jewishvirtuallibrary.org/plan-dalet-for-war-of-independence-march-1948>. Recuperado el 05 de octubre, 2020.

⁸² Pappé, 2014, p. 11.

⁸³ *Ibid.*, p. 12.

por ocupar la totalidad de Palestina, violando de manera constante el Derecho Internacional establecido en el Artículo 49 de la Cuarta Convención de Ginebra (1949)⁸⁴, donde queda estipulado que la potencia ocupante no puede desplazar a su población al territorio ocupado con la intención de modificar sus *status quo*. Desde ese entonces, Israel fue transfiriendo un número importante de colonos hacia los asentamientos, todo ello con el objeto de alterar la composición demográfica del territorio y legitimar por ese medio una futura posible anexión parcial o total.⁸⁵ No es menor que exista una serie de barreras que ha creado Israel con el fin de impedir la libertad de movimiento de la población palestina, encerrando pueblos y ciudades completas, llenas de controles militares. Según la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas en Jerusalén: “Israel ha erigido más de 600 obstáculos en Cisjordania: 238 trincheras en las carreteras, 84 puertas de metal, 75 barreras, 72 bloques de cemento, 71 controles militares permanentes, 33 puertas a lo largo del muro, 17 controles parciales de carretera y 17 zanjas.”⁸⁶ Lo anterior ha sido un factor clave para los israelíes y sus planes de controlar de manera efectiva todo el territorio.

Para el 28 de junio de 1967, tras un completo acuerdo entre todos los partidos sionistas de derecha e izquierda, se plasmaba la idea de una necesidad imperiosa por judaizar de manera intensiva Jerusalén Este. De esta manera, el gobierno laborista aumento unilateralmente los límites de la municipalidad de 25 a 62 millas cuadradas, todo con el fin de separarla de su entorno árabe, aumentar la presencia colona e impedir su devolución.⁸⁷ Junto con esto, se instaló un cinturón de asentamientos a su alrededor que reforzaba el carácter colonial de la ocupación.⁸⁸ En torno a Jerusalén Este se construyeron tres círculos de asentamientos los cuales desde su origen se encuentran al margen del Derecho Internacional, ubicados en el Barrio judío y en los límites como Ramat Eshkol, Giv’at, Hatahmoshet, Talpiot Mizrah y Gilo. A estos se le sumaban los terrenos situados entre Ramallah, Belén y Jericó, donde se levantaron las colonias aumentando considerablemente la población colona de lugares como Gush Ezion, Ramot y Ma’ale Edumim.⁸⁹

Durante los diez años que prosiguieron, los gobiernos laboristas israelíes diferenciaron entre tres tipos de colonización.⁹⁰ Primero, se encontraba la colonización legalmente autorizada por el partido gobernante que cumplía con “labores defensivas” y se distribuía en torno a la ribera del río Jordán, los Altos del Golán y la Península del

⁸⁴ El artículo 49 estipulaba que “los traslados en masa o individuales, de índole forzosa, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado al territorio de la Potencia ocupante o al de cualquier otro país, ocupado o no, están prohibidos, sea cual fuere el motivo.” Comité Internacional de la Cruz Roja. *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. [En línea] Véase en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>. Recuperado el 05 de octubre, 2020.

⁸⁵ Véase anexo n°2.

⁸⁶ United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. *East Jerusalem*. [En línea] Véase en: <https://www.ochaopt.org/location/east-jerusalem>. Recuperado el 06 de octubre, 2020.

⁸⁷ Véase anexo n°3.

⁸⁸ Barakat, 1988, pp. 223

⁸⁹ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 120

⁹⁰ Legrain, 1996, pp. 53-54

Sinaí. El segundo tipo de colonización estaba asociado a razones nostálgico-románticas que buscaban la reconstrucción de asentamientos donde se enclavaron los antiguos *kibbutzim* (comunidad agrícola), como el caso de B'nei Yehuda, Deir al-Balah en Gaza o el propio barrio judío en la Ciudad Antigua de Jerusalén. Por último, estaba la colonización de tipo religiosa consistente en crear asentamientos en lugares con alto significado simbólico para el judaísmo como Hebrón, Jerusalén o Nablus, todas con una alta densidad palestina.⁹¹ Esto chocaba fuertemente con la multiculturalidad histórica de esta zona, la que por muchos años albergo diferentes religiones y culturas.

Citando las palabras de Ferran Izquierdo, esta política israelí hacia Jerusalén giraba en torno a crear hechos consumados que permitirían una nueva división favorable a Israel y continuar con la construcción de asentamientos. Se basaba, por una parte, en judaizar a la población fomentando la colonización de Jerusalén Este para provocar una disminución de la población no-judía, por medio de expulsiones directas, demoliciones de casas, etc. Por otra parte, planificaron estratégicamente la separación física de Jerusalén Este con el resto de Cisjordania, donde por medio de la construcción constante de colonias fueron rodeando la parte oriental de la ciudad.⁹² Producto de la situación anterior las protestas no se hicieron esperar. Sin embargo, estas no impidieron el proceso de judaización de Jerusalén Este, el cual avanzó sin ningún contratiempo al momento de llevarse a cabo. Comenzaron a proliferar asentamientos y la “libre” movilidad para los palestinos se volvió cada vez más engorrosa. Hacia 1970, el número total de israelíes en Jerusalén Este y Oeste alcanzaba los 229.000 frente a tan solo 85.000 palestinos. Esta tendencia se mantuvo al alza, la cual hacia 1983 configuraba un panorama demográfico de 330.500 colonos versus a los 122.500 palestinos, alterando notablemente la composición del territorio.⁹³

En el año 1977 llega al gobierno el partido de extrema derecha Likud, encabezado por Menahem Begin y Ariel Sharon, ambos líderes nacionalistas antiárabes. Desde el primer momento de asumir su gestión, reivindicaron la soberanía israelí sobre la tierra y las reservas naturales palestinas. Al contrario de sus antecesores laboristas, el Likud consideraba que era necesario imponer la completa soberanía israelí sobre estos “territorios liberados” con el fin de garantizar el derecho de todo judío a instalarse en el lugar que ellos denominan Eretz Israel. Begin, en su afán de unir fuerzas forjó una alianza con los colonos, en particular con su vertiente más extremista: el movimiento Gush Emunim⁹⁴, quienes interpretaban la colonización como una condición esencial para acelerar la redención del pueblo de Israel y propiciar la llegada del mesías.⁹⁵ Para lograr

⁹¹ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 122.

⁹² Izquierdo, 2002, p. 162.

⁹³ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 131.

⁹⁴ Gush Emunim fue un movimiento israelí ortodoxo judío activista de derecha, comprometido con el establecimiento de asentamientos judíos en Cisjordania, la Franja de Gaza y los Altos del Golán. Aunque no se estableció formalmente como organización hasta 1974 a raíz de la Guerra de Yom Kippur, Gush Emunim surgió de las conquistas de la Guerra de los Seis Días en 1967, alentando el asentamiento judío basado en la creencia de que, según la Torá, Dios se la dio al pueblo judío. The Knesset. *Gush Emunim*. [En línea] Véase en: https://www.knesset.gov.il/lexicon/eng/gush_em_eng.htm. Consultado el 03 de octubre, 2020.

⁹⁵ Sprinzak, 1991, p. 88.

el objetivo anterior, se dio origen al Plan Drobles o Plan para el Desarrollo de la Colonización de Judea y Samaria (1979-1983), elaborado por Mattityahu Drobles a petición de Ariel Sharon. Este documento consideraba que los asentamientos israelíes debían ir más allá de las fronteras de Jerusalén Este o del Valle del Jordán, con el fin de interrumpir la continuidad territorial palestina y prevenir una posible autodeterminación descendiendo de las colinas para cercar a las poblaciones cisjordanas. Por medio de diferentes cinturones de colonias, se formarían barreras físicas a partir del Río Jordán para fortalecer la lógica de hechos consumados y continuar bajo la lógica colonial de asentamiento.⁹⁶

Dentro del Plan Drobles quedó estipulado lo siguiente:

“Las tierras estatales y no cultivadas deben ser expropiadas inmediatamente a fin de colonizar la zona entre las concentraciones de minorías [palestinas] y sus alrededores, con el objetivo de reducir al mínimo la posibilidad de que se desarrolle otro Estado árabe en la región. Será difícil para la población minoritaria [los palestinos] formar una continuidad territorial y una unidad política cuando esté fragmentada por los asentamientos judíos.”⁹⁷

Lo anterior muestra cómo Israel, a pesar de estar consciente de que las ocupaciones son ilegales, institucionaliza la ocupación como una política de Estado justificada bajo preceptos étnicos, religiosos y políticos. Pese a que el Plan Drobles pretendía instalar 120.000 colonos y construir 44 asentamientos en los territorios ocupados, el número final terminó siendo mucho más bajo que las expectativas, alcanzando solo un total de 20.000 colonos en los 55 asentamientos de Cisjordania y seis en Gaza.⁹⁸ Sin embargo, este número no es menor y su impacto tampoco fue inocuo considerando que la mayoría de los asentamientos fueron ubicados en zonas que concentraban recursos hídricos y que permitían controlar las tierras más fértiles.⁹⁹ Lo anterior iba acorde con la lógica que pretendía debilitar la economía cisjordana, en particular la agricultura que era la columna vertebral de subsistencia. Si esto se conseguía, por fin se daba término a este vínculo entre el pueblo y su tierra, alejando al campesino de su forma de vida tradicional y forzándolo a vender su fuerza de trabajo a la economía israelí.

⁹⁶ Tamari, 1980, p.86.

⁹⁷ Legrain, 1996, p. 58.

⁹⁸ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 122.

⁹⁹ Ramírez y Vásquez, 2018, p. 110.

Capítulo II: Acuerdos de Oslo: ¿Proceso de Paz o de colonización?

A finales de la década de los 80 se dio origen a la Intifada¹⁰⁰, un levantamiento popular en los territorios ocupados que fue una sorpresa, tanto para Israel como para la OLP. Ante la inexistencia de una dirigencia comprometida con las protestas, los palestinos optaron por vías de organización popular alejados de las autoridades tradicionales. Si en un comienzo la resistencia palestina estuvo basada en desobediencia civil como huelgas, manifestaciones, rechazo al pago de impuestos, boicot a productos israelíes, abandono del trabajo, visita a prisioneros políticos, etc.¹⁰¹, con posterioridad contaron con un liderazgo conocido como Mando Nacional Unificado (MNU)¹⁰² que articuló y direccionó a la resistencia popular. Estaba compuesto por diferentes facciones de la OLP y por el movimiento Jihad islámico¹⁰³, ambas organizaciones caracterizadas por contar con una nueva generación de jóvenes dirigentes de origen popular. La clandestinidad y el anonimato fueron claves a la hora lograr sus objetivos y así poder trabajar con una relativa tranquilidad ante los constantes hostigamientos por parte de las fuerzas israelíes.¹⁰⁴

Producto de la dura represión israelí ante la creciente Intifada, comenzaron a aparecer voces internacionales que buscaban mediar (o intervenir) en esta creciente escalada de violencia. El Gobierno estadounidense de Ronald Reagan, ante la presión occidental y de los gobiernos aliados, impulsó nuevas iniciativas con la finalidad de dar una salida pacífica a este “conflicto”, siendo el Plan Schultz¹⁰⁵ la principal propuesta.

¹⁰⁰ La Intifada (también conocida como Intefadah o Intifadah. Del árabe: "agitar; transgredir") es el nombre popular de las rebeliones de los palestinos de Cisjordania y la franja de Gaza. Tuvo como objetivo combatir la ocupación de los territorios palestinos ocupados por Israel. Palestinalibre.org. *¿Qué es una Intifada?* [En línea] Véase en: <https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=66680>. Recuperado el 06 de octubre, 2020.

¹⁰¹ Musalem, 2000, p. 290.

¹⁰² El Mando Nacional Unificado surgió de entre las redes locales y bajo la clandestinidad. Su propósito era organizar las protestas palestinas, como también proponer nuevas acciones entre las que se encontraban huelgas y dimisión de empleos en puestos civiles israelíes. Su papel era decir qué hacer, dónde y cuándo. De esta manera, el papel del MNU sería fundamental para garantizar la subsistencia de la Intifada. La Organización para la Liberación de Palestina, a la que la Intifada la había tomado por sorpresa lo que la había mantenido al margen de las movilizaciones sociales, logró tomar el control, aunque no total, del MNU a fin de tomarse el crédito del liderazgo de la Intifada. Rashid Khalidi (1997) *Identidad palestina: la construcción de la conciencia nacional moderna*. [En línea] Recuperado el 07 de octubre, 2020.

¹⁰³ La Jihad Islámica Palestina es un movimiento de resistencia jihadista. Su principal objetivo es la destrucción de Israel y su reemplazo por un Estado Islámico en Palestina. Este grupo define a la jihad como una acción bélica contra los israelíes. Además, la Jihad Islámica se opone a otros gobiernos árabes al considerarlos poco islámicos o demasiado prooccidentales. Opinión Global. *La Jihad, definición y desarrollo histórico de los grupos yihadistas actuales*. [En línea] Véase en: <https://www.opinionglobal.cl/la-yihad-definicion-y-desarrollo-historico-de-los-grupos-yihadistas-actuales/>. Recuperado el 10 de octubre, 2020.

¹⁰⁴ Musalem, 2000, p. 291.

¹⁰⁵ El Plan Schultz fue una propuesta de solución al conflicto israelí-palestino elaborada por el gobierno de los Estados Unidos bajo la Administración Reagan. Los elementos básicos del plan Schultz fueron los siguientes: Iniciar las negociaciones organizadas por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, a las que asistan todas las partes que acepten las Resoluciones de la ONU 242 y 338 y renuncien a la violencia y el terrorismo. En segundo lugar, los palestinos estarían representados por una delegación conjunta jordano-palestina que negociaría los términos de un período de transición de tres años para los territorios. Finalmente, las reuniones internacionales facilitarían negociaciones bilaterales separadas para un acuerdo final, pero no tienen poder de veto ni de aplicación. Palestine Facts. *Plan Schulz*,

También surgieron propuestas egipcias las que no se hicieron efectivas. Lo anterior era producto de la existencia de negativas de todas las partes, siendo Israel uno de los principales obstaculizadores del proceso de entendimiento entre los bandos.¹⁰⁶ A pesar de que, tanto para los israelíes como para los palestinos, existía la necesidad de llegar a acuerdos que garantizaran la seguridad de todas las personas, las posturas férreamente opuestas, los planes colonialistas israelíes y la polarización impedían llegar a consensos duraderos. Debido a la nula capacidad de los dirigentes por conseguir, al menos, una ganancia para la población palestina, emergieron organizaciones civiles que estaban cansadas de la incapacidad política de la OLP y que planteaban ideas más radicales alejadas del pacifismo y la desobediencia civil. Bajo este contexto, Hamas y la Dirección Nacional Unificada ganaban terreno en desmedro de las posturas más moderadas logrando posicionarse como los nuevos interlocutores de la sociedad palestina en los Territorios Ocupados. La OLP por su parte, solo veía desde el exilio como perdía su autoridad.¹⁰⁷

Israel no se quedó indiferente, así que la respuesta no se hizo esperar y la represión fue durísima: “*expulsión masiva de palestinos, confiscación de bienes, demolición de casas y destrucción de árboles; asimismo, el cierre de colegios y universidades por largos periodos de tiempo*”¹⁰⁸, fueron solo algunas de los castigos colectivos tomados para bajar la intensidad de la Intifada, los cuales califican dentro de los crímenes de Apartheid, concepto que se abarcará más adelante en este trabajo.¹⁰⁹ En medio de este tenso clima, el mes de noviembre de 1988 durante una reunión en Argelia, el Consejo Nacional de la OLP declaró un Estado palestino independiente basado en el plan de partición establecido por la ONU en 1947¹¹⁰ y llamó a la celebración de una Conferencia Internacional de Paz basada en las Resoluciones 242 y 338¹¹¹ para abordar la situación de Oriente Medio, en especial la de Palestina. Es en este momento donde Yasser Arafat marca un precedente al adoptar un compromiso público y oficial con la fórmula de los dos Estados como una solución a la ocupación israelí. Lo anterior implicaba renunciar a las aspiraciones sobre la Palestina histórica, aceptando sólo el 22% del territorio.¹¹²

Debido a las presiones de algunos sectores israelíes y gracias a la insistencia de la Comunidad Internacional, el 31 de octubre de 1991 se reunieron en Madrid¹¹³

1988. [En línea] Véase en: http://www.palestinefacts.org/pf_1967to1991_shultz_plan/. Consultado el 11 de octubre, 2020.

¹⁰⁶ Izquierdo, 1999, p. 57.

¹⁰⁷ Ibid., p. 57.

¹⁰⁸ Musalem, 2000, p. 292.

¹⁰⁹ Coconi y Bondia, 2010, p. 8.

¹¹⁰ Organización de las Naciones Unidas. *La condición jurídica de Jerusalén*. [En línea] Véase en: <https://www.un.org/unispal/es/wp-content/uploads/sites/25/2017/08/97-24262s>. Recuperado el 15 de octubre, 2020.

¹¹¹ Esta resolución elaborada por el Consejo de Seguridad de las Naciones recomienda el “alto al fuego y el inicio de las negociaciones en vista de “instaurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio”. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *La cuestión palestina*. [En línea] Véase en: <https://www.un.org/unispal/es/data-collection/security-council/>.

¹¹² Urrutia, 2011, p. 10.

¹¹³ La Conferencia de Paz de Madrid se produce en una nueva fase iniciada a nivel global con la caída de la URSS. Dicha instancia fue auspiciada por EE. UU. y tenía como fin normalizar las relaciones de Israel con los países árabes y así, consolidar una posición de hegemonía norteamericana en la región dada su

delegaciones de Israel, Líbano, Siria y Jordania (que incluía representantes palestinos) marcando un precedente al ser el primer momento en que las partes se encontraban cara a cara para dar solución al conflicto.¹¹⁴ Esto llevó a que se realizaran una serie de reuniones durante los años 1991 y 1993, donde por desgracia, no se consiguió ningún resultado significativo (al menos para la población palestina), prolongando aún más la búsqueda de la paz y la consolidación de un Estado palestino soberano e independiente.¹¹⁵

A pesar del fracaso en Madrid, se abrió otra oportunidad conocida como “la vía secreta de Oslo”, iniciando un diálogo directo entre Israel y la OLP. El triunfo de los laboristas en 1992 permitió que el terreno estuviera más apto para negociar, ya que con el Likud gobernando se hacía imposible conseguir avances de cualquier tipo puesto que su único objetivo era continuar con el avance de los asentamientos. Para Shimon Peres, ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de Isaac Rabin (1992-1996), era elemental que la OLP estuviera presente en el dialogo para poder concretar la tan anhelada paz en el territorio. Sin embargo, también era consciente que esta vía de negociación permitía a Israel examinar las posiciones de la OLP sin ningún tipo de compromiso.¹¹⁶ En ningún momento Israel tuvo dentro de sus planes someterse a las condiciones de un acuerdo, siendo muy cauto en sus decisiones y estrategias tomadas. Vieron en los Acuerdos de Oslo la oportunidad necesaria para continuar con la colonización mientras se entregaba una imagen democrática y diplomática ante el mundo.

El diálogo público de Oslo se inició finales de enero de 1993 encabezado por el entonces Primer Ministro Isaac Rabin (1992-1996). Lo anterior no fue al azar, ya que la administración laborista veía en Arafat un debilitamiento como autoridad y existía la necesidad de dar una respuesta ante la creciente participación de grupos considerados extremistas como Hamas y la Jihad islámica en los territorios ocupados. Ante esta situación, surgió un documento con los pasos a seguir para una retirada progresiva de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados y para la instalación gradual de una administración palestina en Gaza y Cisjordania.¹¹⁷ Sin embargo, como se mencionó recientemente, Israel era consciente de las condiciones a las cuales se enfrentaba, dándose cuenta de su posición ventajosa y jerárquica ante la ausencia de una obligatoriedad de cumplir los Acuerdos.

El gobierno laborista de Rabin fue astuto y supo aprovechar la debilidad que existía dentro de dirección palestina en la OLP. De esta manera, percibieron que las condiciones existentes permitirían forzar a los palestinos a firmar concesiones que en un pasado habían rechazado. También eran conscientes de que los Acuerdos de Oslo no contenían grandes concesiones israelíes y que prácticamente eran una mezcla de los

importancia geopolítica. Recortes de Oriente Medio. *La Conferencia de Paz de Madrid (1991)*. [En línea] Véase en: <https://recortesdeorientemedio.com/the-madrid-conference-1991/>. Consultado el 20 de diciembre, 2020.

¹¹⁴ Álvarez, 2008, p.11.

¹¹⁵ Urrutia, 2011, p. 11.

¹¹⁶ Ibid., p. 12.

¹¹⁷ Ibid., p. 13.

Acuerdos de Camp David¹¹⁸ y el Plan Allon¹¹⁹, lo que no les impedía avanzar con la construcción de asentamientos. Los planes coloniales de Israel no se detuvieron ni bajaron su intensidad, sino al contrario. Tampoco fueron capaces de comprometerse más allá con el fin de dar una pronta solución al conflicto. Esta ambigüedad presente en los Acuerdos implicaba que la duración sería larga y dura, favoreciendo a Israel en la administración del conflicto que culminaría con la instalación de un sistema de Apartheid.¹²⁰

Dentro de este contexto y al analizando la primera fase de los Acuerdos de Oslo, podemos percatarnos que se compuso de dos elementos centrales: el reconocimiento mutuo entre las partes y la suscripción de la llamada Declaración de Principios (DDP)¹²¹. Así, Arafat encabezando la OLP, reconoce el derecho de Israel a vivir en paz y seguridad, acepta las resoluciones 242 y 338 de Naciones Unidas, se compromete a una solución pacífica del conflicto y renuncia a la violencia terrorista. Lo anterior fue sin duda una predisposición tácita por parte de la OLP con el fin de obtener una solución pacífica y duradera. Rabin, por su parte, solo reconoce a la OLP como la representante del pueblo palestino y como la interlocutora en el marco del Proceso de Paz para Oriente Medio. Sin embargo, este reconocimiento mutuo entre ambas partes no significó una dotación de legitimidad para Arafat, puesto que Israel si bien reconoció a la OLP como Autoridad Nacional de Palestina, en la práctica se esmeraba por desautorizarla y ponerla en tela de juicio ante los palestinos.

Sin embargo, esta actitud por parte de Rabin era esperable considerando que, en la campaña para las elecciones israelíes de 1992, hubo un debate televisado protagonizado por él y por el entonces Primer Ministro Isaac Shamir, donde al final le permitieron a Shamir hacer a su oponente una pregunta de su elección: “¿*Quiere usted realmente un estado palestino dentro de la tierra de Israel?*”. Ante esto, Rabin contestó con decisión: “*Me opongo a un estado palestino entre nosotros y el río Jordán. Al mismo tiempo, no quiero que 1,7 millones de palestinos se conviertan en ciudadanos de Israel.*”¹²² Y para tensionar aun más la situación, cuando la DDP fue firmada, Rabin declaró que “*Jerusalén*

¹¹⁸ Se conocen como los Acuerdos de Camp David a los que fueron firmados por el presidente egipcio Anwar el-Sadat y el primer ministro israelí Menachem Begin el 17 de septiembre de 1978. Tras doce días de negociaciones secretas con la mediación del presidente estadounidense Jimmy Carter, Egipto e Israel firmaron la paz en los conflictos territoriales entre ambos países. El punto de partida de Israel era negar la presencia palestina en cualquier conversación y aceptar una posible retirada de la península del Sinaí. Agencia EFE. *30 años de Camp David, la paz odiada por los egipcios*. [En línea] Véase en: <https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=9864>. Consultado el 15 de octubre, 2020.

¹¹⁹ Izquierdo, 1999, p. 62.

¹²⁰ Halper, 2006, p. 46.

¹²¹ El 13 de septiembre de 1993, las dos partes firmaron una Declaración de Principios (DDP) israelo-palestina conjunta en Washington, delineando los arreglos propuestos para un autogobierno interino, según fueron previstos y acordados por ambas partes. Los arreglos contenidos en la DDP incluyen temas como el autogobierno palestino sobre Gaza y Jericó, la toma de control de los palestinos en el Margen Occidental, y la elección de un Consejo Palestino. Además, se establecen protocolos de cooperación económica entre Israel y los palestinos. Israel Ministry of Foreign Affairs. *La declaración de Principios - Puntos Principales*. [En línea] Para acceder al Documento Oficial véase en: <https://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/La%20Declaracion%20de%20Principios%20-%20Puntos%20Principales.aspx#:~:text=El%2013%20de%20septiembre%20de,y%20acordados%20por%20ambas%20partes>. Consultado el 21 de octubre, 2020.

¹²² Yakir Adelman. *Isaac Rabin nunca apoyó un estado palestino*. [En línea] Véase en: <https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=58650>. Recuperado el 22 de octubre, 2020.

es la antigua y eterna capital del pueblo judío".¹²³ Lo anterior iba en la misma línea que lo explicado por Patrick Wolfe, donde los judíos intentaban desterritorializar a los palestinos al mismo tiempo que se apoderaban de Palestina.¹²⁴

En la Declaración de Principios, los conceptos de paz, seguridad y administración reemplazaron a refugiados, derecho al retorno y fin a los asentamientos ilegales. Pese a que sus objetivos iniciales fueron poner fin a decenios de enfrentamientos y conflictos, de reconocer sus legítimos derechos políticos mutuos, de tratar de vivir en un régimen de coexistencia pacífica y de dignidad y seguridad mutuas, y de llegar a una solución de paz justa, duradera y global y a una reconciliación histórica por conducto de un proceso político convenido¹²⁵, sus contenidos e intenciones reflejaban algo muy diferente a un Acuerdo de Paz, estando más cerca de una especie de institucionalización colonial que sería la antesala del sistema de Apartheid actual. Como bien indica Ferran Izquierdo: "*El objetivo del Gobierno israelí no es la paz, sino mantener la ocupación.*"¹²⁶

Al consultar el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, podemos encontrar los elementos centrales de la Declaración de Principios (DDP)¹²⁷ y sus objetivos. Haciendo una breve síntesis interpretativa podemos enumerarlos de la siguiente manera:

1. Transferencia de Poderes a los palestinos: delinea un acuerdo en principio con respecto a la transferencia de poderes y responsabilidades a los palestinos en la Margen Occidental y Gaza, para que puedan tener control sobre sus propios asuntos administrativos.
2. La DDP no prejuzga el Estatus Permanente: establece específicamente que los temas pertinentes al estatus permanente, como Jerusalén, refugiados, asentamientos, arreglos de seguridad y fronteras, serán excluidos de los arreglos interinos, y que el resultado de las conversaciones sobre el estatus permanente no será prejuzgado o impedido por los arreglos interinos. Durante este período, el gobierno israelí mantiene la responsabilidad exclusiva por las relaciones exteriores, defensa y fronteras. La posición de Israel sobre Jerusalén se mantiene inmodificable.

¹²³ Pese a la disposición de Isaac Rabin de llevar adelante el Proceso de Paz, sus dichos a lo largo del proceso denotan una actitud desafiante y anexionista. El hecho de reclamar Jerusalén como la capital "antigua y eterna" del pueblo judío, es una atribución que hasta el día de hoy genera roces entre las comunidades que reconocen esta ciudad como un centro histórico de gran importancia para muchas culturas y religiones. Israel Ministry of Foreign Affairs. *Discurso del Primer Ministro Itzjak Rabin en la Kneset (03/08/1994)*. [En línea] Véase en:

<https://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/DISCURSO%20DEL%20PRIMER%20MINISTRO%20ITZJAK%20RABIN%20EN%20LA%20KN.aspx>. Recuperado el 22 de diciembre, 2020.

¹²⁴ Wolfe, 2006, p. 390.

¹²⁵ Glocal. *Acuerdos de Oslo. Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional*. [En línea] Véase en: <http://www.glocal.net/iepala/glocal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=6855&opcion=documento#>. Recuperado el 19 de octubre, 2020.

¹²⁶ Izquierdo, 2002, p. 171

¹²⁷ Israel Ministry of Foreign Affairs. *La Declaración de Principios israelo-palestina*. [En línea] Véase en: <https://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/LA%20DECLARACION%20DE%20PRINCIPIOS%20ISRAELO-PALESTINA.aspx>. Consultado el 18 de octubre, 2020.

3. La seguridad seguirá siendo responsabilidad israelí: Israel y la OLP acuerdan que, durante el período interino, Israel estará a cargo de velar por la seguridad a lo largo de las fronteras internacionales y los puntos de cruce con Egipto y Jordania. Israel también seguirá siendo responsable por la seguridad general de los israelíes en el Margen Occidental y Gaza, los asentamientos israelíes en esas áreas y la libertad de movimiento en las carreteras.
4. El Estatus Permanente: Las negociaciones entre Israel y los palestinos sobre el estatus permanente comenzarán tan pronto sea posible, pero no más tarde del comienzo del tercer año del período interino (mayo de 1996). Estas conversaciones determinarán la naturaleza del convenio final entre ambas partes. Se entiende que estas negociaciones tratarán sobre las cuestiones restantes, incluyendo a Jerusalén, refugiados, asentamientos, disposiciones de seguridad, fronteras, relaciones y cooperación con otros vecinos y otros temas de interés común. Según la DDP, el estatus permanente entrará en efecto cinco años después de la implementación del acuerdo Gaza- Jericó, es decir, en mayo de 1999.

Como se puede apreciar en el texto anterior, el documento definió un marco general para este periodo interino, postergando para el final los temas trascendentales para una solución pacífica y duradera, impidiendo que se abordara el carácter colonial de la problemática. Para Urrutia, la Declaración de Principios solo consideró como algo primordial el inicio del periodo de transición a partir del retiro de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza y del área de Jericó, el cual debía acordarse en un plazo de dos meses y concretarse en menos de cuatro meses. También habló sobre la creación de una fuerza policial palestina que se encargaría de los asuntos de seguridad interna y acerca de la celebración elecciones en Cisjordania y Gaza para elegir un Consejo Palestino que asumiría una serie de funciones de gobierno. Finalmente comentó sobre la transferencia de la autoridad a los palestinos en temas como la educación, cultura, salud, bienestar social, impuestos y turismo, pero ni pensar en un Estado palestino soberano ni en acabar con la construcción de asentamientos ilegales.¹²⁸

Hisham Awartani y Samir Awad, confirman lo anterior al considerar que la Declaración de Principios era ambigua y establecía parámetros imprecisos para obtener una solución a esta problemática en los territorios ocupados. Su principal defecto se encontraba en la idea de aplazar por años los temas fundamentales (Jerusalén, fronteras, asentamientos ilegales, refugiados, etc.) hasta que se iniciasen las negociaciones para la situación definitiva, generando desconfianza en la población palestina que conocían a la perfección las estrategias israelíes y que venían protestando desde fines de los 80 en la conocida Intifada.¹²⁹ Además, Israel no dio garantías que permitieran impedir la construcción de asentamientos y la continuación de su política de hechos consumados, estrategia clave para continuar con su anexión de Jerusalén Este y el fomento de las colonias judías.¹³⁰

¹²⁸ Urrutia, 2011, p. 13.

¹²⁹ Awartani y Awad, 1996, p. 50.

¹³⁰ Ibid., p. 50.

Junto con lo anterior, podemos identificar que, si bien el reconocimiento de una Autoridad Palestina era un tema primordial como antesala de un futuro Estado, lo cierto es que durante la etapa interina de Oslo I sólo se puso el foco en temas administrativos y de seguridad, mientras que los aspectos transitorios quedaron en segundo plano pese a su trascendencia y relevancia. La idea central israelí era una asistencia técnica para el crecimiento económico y la promoción del sector privado, pero no una entrega total de autogobierno ni mucho menos poner fin al proceso colonizador, siempre en la línea de mantener la subordinación palestina.¹³¹ No es coincidencia que, durante los años 1990 y 1995, Israel tuviera un crecimiento al 6% y su ingreso per cápita se acercara al de los países europeos occidentales. Tampoco lo era que de manera radical la inflación y su tasa de desempleo haya mejorado gracias al fomento de la producción y la exportación de bienes de alta tecnología.¹³² Bajo cualquier punto de vista, Israel se vio favorecido y su economía fortalecida, siempre gracias al componente colonial que la caracterizaba.

Posterior a la firma de la Declaración de Principios en 1993, los territorios de Cisjordania y Gaza tuvieron que someterse a las prescripciones de instituciones donantes internacionales, provocando una alteración profunda en la economía y política de la Autoridad Palestina, institucionalizando la dependencia económica hacia Israel y otorgando una solución asistencialista y/o humanitaria a un problema de carácter colonial.¹³³ Además, el tema de la seguridad se mantuvo como punto central convirtiéndose en el mayor obstáculo para las negociaciones. Como el principio fundamental de los Acuerdos era intercambiar tierra por paz, la retirada de las fuerzas militares de la Franja de Gaza y Cisjordania significaba que Israel obtendría las condiciones de seguridad necesarias para poder abordar con posterioridad temas como Jerusalén y refugiados, dilatando aún más la problemática y obteniendo el tiempo necesario para reconfigurar sus planes coloniales sobre terreno cisjordano.¹³⁴

Las restricciones de soberanía estipuladas en la Declaración de Principios hacia la Autoridad Palestina en todas las esferas, política, económica y de seguridad en su propio territorio, provocaron que la dependencia colonial se mantuviera y profundizara imposibilitando un normal desarrollo en el Proceso de Paz. Las consecuencias fueron claras: un paulatino descontento palestino, aumento de la cantidad de colonos, pérdida de legitimidad de la propia Autoridad Palestina, y un desgaste de la confianza en los Acuerdos de Oslo, acompañado de un aumento del apoyo hacia grupos de resistencia armados contrarios a los mismos.¹³⁵ Si en un comienzo el avance de Oslo parecía ser un gran logro al considerar la retirada parcial en la Franja de Gaza y un repliegue del Ejército israelí, se terminó mostrando como lo que realmente era: *“una consecuencia lógica de una política de mínimos aceptada donde solo se “semi liberaban” algunas poblaciones palestinas.”*¹³⁶

¹³¹ Urrutia, 2011, p. 13.

¹³² Rodríguez, 2001, p. 62.

¹³³ López, 2018, p. 158.

¹³⁴ Botiveau, 2009, p. 808.

¹³⁵ López, 2018, p. 159.

¹³⁶ Izquierdo, 2002, p. 169.

Bajo ningún punto de vista estos Acuerdos fueron un tratado de paz, sino más bien una hoja de ruta que supuestamente serviría para dar una solución futura. Donde, además, al no contener aspectos claros como la situación de los refugiados, el retorno de estos, el carácter colonial de la ocupación y el estatus de Jerusalén estuvo desde un comienzo destinado al fracaso. Si bien la DDP asume la necesidad de poner fin a décadas de conflicto y de buscar una solución política pacífica, en ningún momento se habla de autodeterminación ni menos de un posible Estado palestino. Principalmente, sus objetivos apuntan a la creación de una autoridad de gobierno palestino en Gaza y Cisjordania, aunque siempre bajo el tutelaje israelí y dentro de una lógica colonial.¹³⁷ A pesar de que el Proceso de Paz fue visto como una oportunidad para los palestinos, este no cumplió con las esperanzas levantadas ni mucho menos con los plazos definidos agravando la situación colonial. Los años en los que transcurrió el proceso, estuvieron caracterizados por un incremento de la población colona y un deterioro en las condiciones de vida de los palestinos.

Pese a lo complejo del escenario y la negativa israelí de detener el avance de los asentamientos, el 28 de septiembre de 1995 se volvieron a reunir Yasir Arafat e Isaac Rabin iniciando conversaciones que culminarían con la firma del Acuerdo de Taba (Oslo II). Este acuerdo interino buscaba dar cumplimiento a una de las tareas expuestas en la instancia de negociaciones anterior, donde además se definían las características del acuerdo entre palestinos e israelíes acerca de la administración de los territorios ocupados, dejando nuevamente los temas trascendentales para el futuro. El repliegue de las fuerzas israelíes en los centros urbanos y la división en zonas de Cisjordania, pasaron a ser los ejes principales de Oslo II. Lo anterior dejaba entrever que Israel no buscaba terminar con la ocupación, sino más bien dotar a los palestinos de una relativa autonomía administrativa, mientras continuaban con la construcción de asentamientos ilegales para instalar con posterioridad un régimen de Apartheid.¹³⁸ De esta manera, se estableció una división territorial en tres áreas:¹³⁹

1. Zona A: Equivalente al 3% de Cisjordania, esta zona pasaba a estar bajo el control exclusivo de los palestinos. Jerusalén aún se mantenía entre los temas a discutir como parte del estatuto final. La ciudad de Hebrón quedó pendiente debido al carácter histórico-religioso que tiene para palestinos e israelíes.
2. Zona B: Equivalente casi a un 24% de Cisjordania. Esta zona quedaba bajo administración conjunta de palestinos e israelíes, comprendiendo más de 450 localidades y poblados. Los palestinos asumían responsabilidad administrativa civil, mientras que los israelíes se encargaban de la seguridad.
3. Zona C: Equivalente al 74% de Cisjordania. Se mantenía bajo control total de Israel, donde se incluyen los asentamientos, Jerusalén, las bases militares israelíes y las fronteras exteriores del territorio.¹⁴⁰

¹³⁷ Urrutia, 2011, p. 14.

¹³⁸ Izquierdo, 2002, p. 169.

¹³⁹ Urrutia, 2011, p. 14.

¹⁴⁰ Ver Anexo n°4.

Con Oslo II, se pensó en aclarar las elementales premisas que se establecieron con el primer acuerdo. Lo anterior, provocó que Israel retirara las fuerzas militares de las principales ciudades Palestinas y al mismo tiempo creó una Autoridad Palestina impotente, limitada a gobernar enclaves palestinos no conectados entre sí, rodeados del ejército israelí, carreteras de circunvalación y, un colonialismo de asentamientos en constante expansión.¹⁴¹ Debido a la naturaleza asimétrica del documento, el marcado carácter colonial, la atomización de Cisjordania y a la desconfianza existente contra los colonos judíos, los ojos palestinos observaban este acuerdo con recelo y lo apuntaban despectivamente aludiendo a que fue dictado por Israel.¹⁴² Como se mencionó con anterioridad, la fragmentación del territorio iba en la línea de establecer un régimen de Apartheid encabezado por Israel, puesto que seguía el ejemplo de Sudáfrica y la “política de bantustanes”, la cual consistía en establecer determinadas áreas geográficas para que habitasen determinados grupos raciales, segregando de esta manera a los palestinos.¹⁴³

Aunque el Ejército israelí comenzó su retirada en las principales ciudades de Cisjordania, esto no significó un retroceso o detenimiento en la colonización, ni siquiera en Hebrón donde se hacía más necesario debido a las fuertes tensiones.¹⁴⁴ Gracias a la institucionalización colonial que trajo consigo Oslo II, se continuó con una segmentación del territorio por medio de autopistas protegidas militarmente, dificultando aún más el desplazamiento y hostigando de manera constante a la población palestina que habitaba los territorios ocupados. Para complicar la situación recién comentada, tampoco se creó ningún paso directo entre Gaza y Cisjordania, ni menos un paso al mar que permitiera mejorar las condiciones de comercio o distracción. En términos simples, los contenidos Acuerdos de Oslo institucionalizaron el colonialismo de asentamiento y su aplicación fue la antesala de la instalación de un régimen de Apartheid.¹⁴⁵

Continuando con el desarrollo del Proceso de Paz, Estados Unidos estuvo encargado de dirigir políticamente las negociaciones, mientras que el Banco Mundial se autoasignó la tarea de crear un marco regulatorio con el fin de guiar el desarrollo económico de los territorios ocupados en cooperación con Israel.¹⁴⁶ Los apoyos estadounidenses y del Banco Mundial iban acorde con la expansión del neoliberalismo y la mantención de la estructura política-economía colonial que permitía el control integral del territorio y sus habitantes. Si a lo anterior le sumamos la falta de condiciones simétricas, las deterioradas relaciones de reciprocidad, la expansión colonial israelí y la

¹⁴¹ Wolfe, 2006, p. 391.

¹⁴² Awartani y Awad, 1996, p. 54.

¹⁴³ Coconi y Bondia, 2010, p. 2

¹⁴⁴ Hebrón es una localidad palestina situada en Cisjordania, y una de las ciudades permanentemente habitadas más antiguas de Oriente Medio. Se calcula que en la actualidad viven en ella 215.452 palestinos y en torno a 850 colonos judíos. Desde que comenzó la ocupación israelí, el conflicto en la zona ha ido escalando entre colonos judíos y residentes palestinos. Para más información consultar el artículo de Antonio Bassalotte, *Hebrón: la otra Jerusalén* [En línea] Véase en: <https://sites.google.com/site/teimrevista/numeros/numero-8-junio-diciembre-de-2009/hebron-la-otra-jerusalen>. Consultado el 24 de octubre, 2020.

¹⁴⁵ de Currea-Lugo, 2004, p. 20.

¹⁴⁶ López, 2018, p. 161.

ausencia de garantías, es que podremos comprender el fracaso del Proceso de Paz.¹⁴⁷ En concordancia de lo anterior, es que podemos establecer que el interés de Israel por lograr la estabilidad económica radicaba en tres aspectos claves. En primer lugar, la necesidad de institucionalizar la dependencia económica palestina por medio del Protocolo de París de 1994. En segundo lugar, normalizar las relaciones implicaba integración y cooperación económica con los países de Medio Oriente, anulando el boicot al que estaban expuestos. Y Finalmente, ingresar al proceso de la globalización estimulando la inversión extranjera. Esto traería consigo el origen de una elite neoliberal palestina y judía, quienes por medio de los dividendos de la paz obtenían grandes ganancias.¹⁴⁸

Dentro de los Acuerdos de Oslo se encontraba el Protocolo Económico de París (1994), documento que definió los mecanismos y reguló las relaciones económicas entre los territorios ocupados e Israel. Aspectos como comercio, moneda, impuestos, etc., quedaban estrictamente definidos en este documento y no podían ser sometidos a ningún tipo de discusión. Además, como Israel conservaba el deber de controlar las fronteras, se establecieron controles aduaneros y supervisaron el comercio entre palestinos y terceros. Pese a que establecía plena libertad de movimiento para los palestinos, esta jamás se concretó, ni siquiera en lo económico. Por otro lado, Israel se comprometía a transferir a la ANP los impuestos (aranceles e impuestos indirectos) que recolectaba en su nombre. Sin embargo, esta situación solo vino a reforzar la relación de dependencia que tenían los palestinos con respecto a Israel, mientras que al mismo tiempo se impedía el desarrollo económico palestino. No se puede obviar este asunto si consideramos que Israel era el principal inversor y garante de las relaciones comerciales, por ende, quienes tenían la última palabra.¹⁴⁹

Producto de esta situación, los territorios palestinos ocupados se hicieron totalmente dependientes del mercado israelí (77% del comercio es con este país) y de la ayuda externa.¹⁵⁰ A esto se la sumaba que el documento otorgó poderes limitados a la Autoridad Palestina sobre su política económica, ignorando soberanía del pueblo palestino sobre el uso de su tierra y sus recursos naturales, impidiéndole acceder a ella o poniendo bastantes trabas. Lo anterior no es menor si considerados que estas actitudes constituyen un crimen de Apartheid al excluir ciudadanos árabes israelíes de algunas tierras controladas por el Estado. Lo normativa anterior se aplicaba según de lo establecido por la Administración de Tierras de Israel, donde quedaban estipulados ciertos “criterios de idoneidad social” que debían existir de por medio para acceder a la tierra. Es decir: *“los solicitantes deben ser idóneos para vivir en un régimen de pequeñas comunidades.”*¹⁵¹ Esta subordinación en las relaciones económicas, el nulo acceso a la agricultura y la institucionalización de la dependencia colonial, fueron aspectos claves que llevaron el Proceso de Paz al fracaso y a la posterior instalación de un régimen de

¹⁴⁷ López, 2018, p. 161.

¹⁴⁸ Ibid., p. 162.

¹⁴⁹ Barreñada, 2012, p. 215.

¹⁵⁰ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 133.

¹⁵¹ Coconi y Bondia, 2010, p. 6.

Apartheid. Cabe destacar que incluso las Naciones Unidas por medio de la UNCTAD¹⁵², ha elaborado distintos informes que dan cuenta del empobrecimiento palestino, la dependencia colonial y su inexistente ganancia económica proveniente del Protocolo de Paris. En el documento se detalla lo siguiente:

“Israel recauda el impuesto sobre el valor añadido de las importaciones palestinas procedentes de Israel, tramita las importaciones palestinas que transitan por los puertos israelíes, recauda los derechos de aduana y el impuesto sobre el valor añadido de dichas importaciones y transfiere esos ingresos fiscales a la Autoridad Palestina. El control de Israel sobre estos ingresos, que corresponden a alrededor de las tres cuartas partes de los ingresos de la Autoridad Palestina, le permite ejercer un control indebido sobre las finanzas públicas palestinas. Los informes y estudios de la UNCTAD han hecho hincapié en las consecuencias de la repetida retención de ingresos fiscales palestinos por parte de Israel (...) El acuerdo de transferencia de ingresos también da lugar a la pérdida de cientos de millones de dólares de ingresos fiscales palestinos que van a parar a Israel.”¹⁵³

En términos concretos, el Protocolo de Paris no significó el término de la dependencia económica y ni mucho menos fin de la política colonial israelí, sino al contrario. Esta relación asimétrica que favorecía la ocupación fue utilizada en forma reiterada por Israel con el objetivo claro de dirigir y diseñar la economía colonial acorde a sus intereses, necesidades y estructura económica neoliberal. Por consiguiente, esto ha significado un deterioro de la economía palestina y un fortalecimiento de su condición de inferioridad. Los palestinos se han visto en la necesidad forzosa de tener que interactuar con la economía israelí integrándose en sus filas laborales, siendo central el sector privado en las estrategias de desarrollo israelí.¹⁵⁴ Es importante considerar que los campesinos sufrieron la confiscación de más del 60% de las tierras fértiles, pasando directamente a control israelí.

Este intento de normalización económica por medio de la creación de proyectos económicos conjuntos, fueron herramientas claves que permitieron a Israel sacar beneficios, institucionalizar la ocupación e infiltrar más gente en los territorios ocupados con la excusa de llevar “progreso económico”, a medida se aceleraba el proceso

¹⁵² La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) fue creada en 1964 para asuntos relacionados con el comercio, las inversiones y el desarrollo, siendo el principal órgano de la Asamblea General de la ONU. Los objetivos de la organización son “maximizar las oportunidades comerciales, de inversión y desarrollo de los países en vías de desarrollo, así como la asistencia en sus esfuerzos para integrarse en la economía mundial.” Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. *Información General*. [En línea] Véase en: <https://unctad.org/>. Consultado el 24 de octubre, 2020.

¹⁵³ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. *Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino: Evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado*. [En línea] Véase en: https://unctad.org/system/files/official-document/tdb63d3_es.pdf. Consultado el 01 de noviembre, 2020.

¹⁵⁴ López, 2018, p. 163.

colonizador a niveles jamás antes vistos.¹⁵⁵ Esto significaba que, por medio de la conquista del mercado, Israel conseguiría lo que no pudo obtener por medios militares. Desde ese momento, los palestinos pasaron a ser productores de materias primas y alimentos, mientras que los mayores dividendos se concentraron en Israel. Ante cualquier punto de vista, el desarrollo fue desigual y la colonización no se detuvo.¹⁵⁶

Bajo este contexto, los Acuerdos de Oslo fueron para Israel el mecanismo que le permitió normalizar las relaciones con Medio Oriente al desactivar de manera momentánea el conflicto con los palestinos. Esta paz era elemental para reorganizar la región bajo principios de libre comercio y estabilidad financiera, permitiéndole a Israel entrar en el proceso globalizador y consolidar su colonialismo de asentamiento. Desde aquel momento, el control y dominio israelí no solo fue militar sino también económico y administrativo. Lo anterior le permitió a Israel gozar de mayor apertura comercial y acceso a nuevos mercados financieros, posicionándose a la vanguardia de la región y fortaleciendo lazos con economías árabes y asiáticas.¹⁵⁷ Ante lo recién expuesto y valiéndonos de las palabras de Pamela Urrutia, es correcto establecer que: “*El proceso de Oslo no condujo a la paz.*”¹⁵⁸

¹⁵⁵ López, 2018, p. 164.

¹⁵⁶ Bosemberg, 1995, p. 7.

¹⁵⁷ Barreñada, 2012, p. 214.

¹⁵⁸ Urrutia, 2011, p. 16.

Capítulo III. El legado de Oslo y la consolidación de un sistema de Apartheid

La llegada del año 1996 supuso un cambio de paradigma y tornó el Proceso de Paz cuesta arriba provocando que éste concluyera en fracaso y una posterior instalación de un régimen de Apartheid. El triunfo del Likud, encabezado por Benjamin Netanyahu, significó una postura abiertamente contraria a las negociaciones y una posición férrea que rechazaba cualquier acercamiento que implicara ceder territorios. Este gobierno de derecha, conservador y en extremo nacionalista, no tenía intenciones de esconder sus objetivos expansionistas, ni tampoco de utilizar todos los mecanismos posibles para aplicar la lógica de hechos consumados. Para el Likud, y por consecuencia también para Netanyahu, la autonomía palestina era vista como un acuerdo final, no como una situación transitoria propensa a discutirse.¹⁵⁹ Su llegada al poder venía acompañada de una agrupación de minorías: inmigrantes rusos, religiosos y orientales. Sus partidarios iban desde la extrema derecha nacionalista pasando por el fundamentalismo religioso, hasta votos provenientes de la protesta social y cultural llevada a cabo por los israelíes orientales.¹⁶⁰ La política demográfica israelí era una herramienta frecuentemente utilizada para alterar las condiciones del terreno aumentando la población colona.

Desde su inicio, el gobierno de Netanyahu intentó poner en marcha los planes de colonización concebidos por el Ministro de Infraestructuras, Ariel Sharon. Si estos planteamientos lograban llegar a buen puerto, significaría un cambio radical en la forma de vida de los palestinos instalados en los territorios ocupados y la consolidación de la lógica de hechos consumados favorable a Israel. Al lograr su objetivo, el asentamiento de Maale Adumin albergaría más de 50.000 nuevos colonos, Gush Etzion contaría con más de 100.000, mientras que Givat Ze'ev solo contaría con 30.000. De esta manera, se lograría que medio millón de nuevos colonos se podría instalar en Cisjordania y otros 100.000 en la zona árabe de Jerusalén, configurando el terreno a favor de la colonización.¹⁶¹ Por medio de estas medidas, el gobierno del Likud intentaba crear una especie de continuidad territorial a través del establecimiento de colonias, el fortalecimiento de la industria y la expansión del comercio por medio de carreteras de circunvalación que atravesaban Cisjordania.¹⁶² Sin embargo, lo anterior también entraba en la lógica de establecer una política demográfica que favoreciera la inmigración judía, mientras que al mismo tiempo se expulsaba a la población árabe autóctona. Israel nuevamente incurría en crímenes de Apartheid.¹⁶³

Durante la administración de Netanyahu, se llevó a cabo una política de provocaciones y violaciones a los derechos de los palestinos que acrecentaron las tensiones entre ambas partes. Por medio de la usurpación de sus tierras, expulsión masiva de los habitantes y la destrucción de sus inmuebles y cosechas, los israelíes intentaban provocar reacciones violentas de la parte palestina, con el fin de lograr, a través de la escalada de hostilidades, posponer de manera indefinida las negociaciones que

¹⁵⁹ Barreñada, 2002, p. 167.

¹⁶⁰ Shlomo, 1997, p. 84.

¹⁶¹ De Jong, 1994, p. 12.

¹⁶² Álvarez-Ossorio, 2008, p. 125.

¹⁶³ Coconi y Bondia, 2010, p. 3.

concluirían con un Acuerdo de Paz. Una vez que se hizo presente la resistencia palestina, la represión por parte de las fuerzas armadas israelíes no se hizo esperar dejando decenas de víctimas fatales y cientos de civiles heridos. De manera conjunta y a modo de agravio, nuevamente Israel incurrió en crímenes de Apartheid por medio de castigos colectivos como el cierre fronterizo de los territorios ocupados, siendo ésta la principal causa de la crisis financiera la Autoridad Nacional Palestina al provocar una pérdida considerable de sus ingresos.¹⁶⁴

Pese a lo dificultoso de establecer conversaciones, y gracias a la intervención diplomática norteamericana, en enero de 1997 el gobierno de Netanyahu firmó un nuevo acuerdo con la Autoridad Palestina con el fin de retirar los efectivos militares emplazados en la ciudad cisjordana de Hebrón. Esto significó una retirada parcial con casi un año de retraso, la cual fue presentada por Israel como una “gran concesión” a favor de la paz. Sin embargo, en realidad el acuerdo sólo transfería a la Autoridad Palestina el 85% de territorio, mientras que Israel se quedaba con el 15% de la ciudad para proteger a 400 colonos, y junto con ellos, lograron mantener las mejores tierras.¹⁶⁵

Un año más tarde, el Likud firmó un segundo acuerdo conocido como el Memorando Wye Plantation.¹⁶⁶ Este es, en gran parte, una recopilación de promesas estipuladas en los Acuerdos de Oslo, las cuales nunca fueron cumplidas. El documento planteaba la retirada militar del 13% de Cisjordania y la liberación de 750 presos políticos recluidos en las cárceles israelíes, estableciéndose un plazo de 12 semanas.¹⁶⁷ Por otro lado, la Autoridad Nacional Palestina debía trabajar por erradicar los grupos islamistas opositores, los cuales no creían en las vías institucionales. Por desgracia, la administración de Netanyahu solo cumplió de manera mínima los compromisos adquiridos y al día siguiente de firmar el Memorando autorizó la confiscación de más territorios, pasando por encima de los acuerdos y retrocediendo en los pequeños avances logrados previamente. Esta estrategia de redespliegues por etapas fue una herramienta elemental que otorgaba tiempo a los israelíes, con el fin de confiscar más territorios y continuar con la política de hechos consumados. El objetivo, según se desprende de estos hechos, nunca fue acabar con la colonización.¹⁶⁸

Los años que transcurrieron durante la administración de Netanyahu, se caracterizaron por un fomento a la política demográfica por medio de la instalación masiva de nuevos colonos en Cisjordania, alcanzando una cifra de 37.353.¹⁶⁹ Por

¹⁶⁴ Musalem, 2001, pp. 11-12.

¹⁶⁵ Musalem, 2001, p. 13.

¹⁶⁶ El Memorando de Wye River fue un acuerdo negociado entre Israel y la Autoridad Palestina celebrado en Maryland, EE. UU., a del 15 al 23 de octubre de 1998. Fue celebrado entre el 15 y el 23 de octubre de 1998 y tenía como objetivo reanudar la aplicación de los Acuerdos de Oslo (II) sobre Cisjordania y la Franja de Gaza. Fue firmado en la Casa Blanca por Benjamin Netanyahu y Yasser Arafat, a través de negociaciones dirigidas por el presidente estadounidense Bill Clinton. El Memorando determinó que entraría en vigor el 2 de noviembre de 1998, diez días después de la fecha de la firma. Israel Ministry of Foreign Affairs. *El Memorandum de Wye Plantation-Documento de Trasfondo y Puntos Principales*. [En línea] Véase en: <https://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/EI%20Memorandum%20de%20Wye%20Plantation%20-%20Documento%20de%20Tra.aspx>. Consultado el 18 de noviembre, 2020.

¹⁶⁷ Marshall, 1998, p. 8.

¹⁶⁸ Musalem, 2001, p. 14.

¹⁶⁹ Álvarez-Ossorio, 2008, p.119.

desgracia, la llegada del nuevo gobierno laborista en mayo de 1999 encabezado por Ehud Barak, que suponría una aminoración del expansionismo, terminó por no alterar esta dinámica. El día 4 de septiembre aquel año, el gobierno israelí firmó el quinto acuerdo de paz con la Autoridad Palestina, titulado Sharm el Sheik o Wye Plantation II. Este documento definía un nuevo cronograma para las negociaciones sobre el estatuto final, sin embargo, los temas más complejos tendrían que consensuarse en los meses siguientes con el objetivo de suscribir un acuerdo en septiembre de 2000.¹⁷⁰ Además, planteaba la retirada de las fuerzas israelíes de Cisjordania, en conjunto con la liberación de 350 presos políticos palestinos, un número menor a la vez pasada, pero de todas formas importante. Por otro lado, quedaba estipulado que ninguna de las dos partes emprendería acciones unilaterales durante el año que duraran las negociaciones sobre el estatus definitivo de los territorios ocupados.¹⁷¹

Pese a lo acordado, el gobierno israelí no se tardó en incumplir lo pactado con la ANP y de modificar los términos. Acerca de los prisioneros prometidos, solo se liberaron 199 de los 350. Una cifra bastante menor a la estipulada. Además, se produjeron bloqueos permanentes en las conversaciones y presiones externas sobre Arafat que imposibilitaban el diálogo democrático. Sin embargo, cabe destacar que se hizo cumplir la retirada pendiente del 13% sobre Cisjordania acordada en Wye Plantation I. Esto en la práctica significaba que 42% del territorio cisjordano quedaba bajo control total o parcial de los palestinos. Paralelamente, mientras se daban estos mínimos compromisos adquiridos, se continuaba con la usurpación de territorio y la creación de asentamientos ilegales, dando continuidad o llegando a superar en esta materia al gobierno de Benjamín Netanyahu.¹⁷²

Reflejo de esta actitud colonial fueron las decisiones tomadas por Barak durante su mandato, las cuales reflejaban sus pretensiones expansionistas y su intención de desplazar a la población árabe para instalar nuevos colonos. Pese a que se había comprometido en su campaña electoral a dismantelar los enclaves no oficiales, su triunfo en 1999 mantuvo la política de hechos consumados y fortaleció la presencia colonial israelí principalmente en el perímetro de Jerusalén. Para cumplir sus objetivos, otorgó más de 20 permisos que autorizaban construir nuevos asentamientos y expropiar tierras a las comunidades palestinas, empeorando las condiciones económicas y acrecentando las desconfianzas. Con el fin de que el plan se llevara a cabo a la perfección, nombró en el cargo de Ministro de Vivienda a Isaac Levy del Partido Nacional Religioso¹⁷³, líder de la agrupación caracterizada por ser proclive abiertamente hacia el movimiento colono. De esta manera, fortaleció y extendió el cerco sobre Jerusalén, potenciando así los asentamientos de Maale Adumim y Har Homa, segmentando aún más el territorio y

¹⁷⁰ Urrutia, 2011, p. 16.

¹⁷¹ Musalem, 2001, p. 15.

¹⁷² Ibid., p. 16.

¹⁷³ El Partido Nacional Religioso, comúnmente conocido en Israel por su acrónimo hebreo Mafdal, fue un partido político israelí representante del sionismo religioso. Fue fundado en 1956 y en el momento de su disolución en 2008, era el segundo partido más longevo del país. Justvision. *Partido Nacional Religioso*. [En línea] Véase en: <https://justvision.org/glossary/national-religious-party-mafdal>. Consultado el 23 de noviembre, 2020.

umentando la presencia de colonos judíos. Cuando ya finalizaba el gobierno de Barak, se habían instalado ya un total de 25.406 nuevos ocupantes.¹⁷⁴

Hacia julio del año 2000 se buscaba continuar con las negociaciones para lograr un acuerdo, siendo la Cumbre de Camp David II la instancia escogida para lograr dichos objetivos.¹⁷⁵ Ehud Barak al ver que contaba con el apoyo estadounidense, pretendió que los palestinos aceptaran una propuesta de estatuto final que implicaba la anexión de grandes colonias y sectores de Jerusalén. Además de este desconocimiento sobre el retorno a las fronteras de 1949, se buscaba fragmentar el territorio en varios cantones estableciendo una entidad palestina con soberanía limitada y bajo la constante tutela militar israelí. Se fraccionaba Jerusalén Este, se legalizaba la ocupación y se negaba cualquier responsabilidad legal o moral con respecto a los refugiados.¹⁷⁶ Estas propuestas se presentaron en forma de ultimátum, donde la decisión debía ser todo o nada, suponiendo que de esta manera se daría fin al conflicto y donde los palestinos no podrían presentar nuevas alegaciones. Ante esta situación, Arafat se negó a aceptar los términos coloniales impuestos por Barak al considerar que ponían en riesgo el núcleo duro de la reivindicación palestina, en especial en lo referido a Jerusalén. Finalmente, y pese a los esfuerzos, ambas partes no llegaron a un acuerdo, por lo que el diálogo político acabó por darse como finalizado.¹⁷⁷

La percepción entre los palestinos era que los israelíes no estaban dispuestos a comprometerse en una solución equitativa y justa con base en el derecho internacional, mientras que para los israelíes significaba que los palestinos eran intransigentes y obstruccionistas. De hecho, a partir de entonces Barak alimentó la idea de que no había un “partner” para negociar la paz en el lado palestino. En este contexto de frustración por el resultado de Camp David II se produjo el estallido de la Segunda Intifada o Intifada de al-Aqsa. En medio de una escalada de violencia entre israelíes y palestinos, se dio por finalizado el proceso de Oslo. De esta manera, se bloquearon las vías de negociación, y en los años siguientes, tras otra escalada de violencia debido a la incapacidad de llegar a acuerdos justos, se perdieron miles de vidas, en su mayoría palestinas.¹⁷⁸

La situación existente se tornaba cada vez más difícil, sobre todo con el arribo del nuevo gobierno. Al momento de la llegada de Ariel Sharon como Primer Ministro a principios de 2001, se terminó por ahondar la crisis y aumentar las divisiones gracias a su discurso de firmeza y mano dura con los palestinos, fue con su arribo que se fortaleció la instalación de un régimen de Apartheid. A esto se le sumaba la creciente resistencia palestina, muchas veces caracterizada tristemente por utilizar ataques suicidas como sus

¹⁷⁴ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 126.

¹⁷⁵ La Cumbre de Paz en Oriente Medio de Camp David (también llamado Camp David II) de julio de 2000, se llevó a cabo entre el presidente de Estados Unidos, Bill Clinton; el Primer Ministro de Israel, Ehud Barak, y el representante de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat. La cumbre fue convocada para el 11 de julio, concluyendo el 25 de julio, sin que se logre un acuerdo. En su conclusión, una Declaración Trilateral fue emitida definiendo los principios acordados para guiar las futuras negociaciones. Esta conferencia no logró alcanzar un acuerdo definitivo que ponga fin al conflicto palestino-israelí. Mideast West. *Las propuestas israelíes de Camp David II para un arreglo definitivo*. [En línea] Véase en: <http://www.mideastweb.org/campdavid2.htm>. Consultado el 24 de noviembre, 2020.

¹⁷⁶ Barreñada, 2012, p. 217.

¹⁷⁷ Urrutia, 2011, p. 18.

¹⁷⁸ Ibid., p. 19.

principales herramientas de ataque directo.¹⁷⁹ Bajo este contexto, el ex ministro de Netanyahu llevó su discurso a la práctica y dio un nuevo impulso a la colonización, instalando durante su mandato 57.308 nuevos colonos en Cisjordania. Junto con lo anterior, estableció como máxima prioridad la construcción de un enorme muro de concreto apelando a la defensa de la seguridad israelí, pero que no estaría erigido sobre las fronteras establecidas sino dentro de Cisjordania. Estos actos fueron defendidos por la derecha israelí y parte del laborismo, permitiendo que la construcción del muro fuera aprobada con celeridad, el día 3 de junio de 2002.¹⁸⁰

El muro recién mencionado es presentado por Israel hacia la Comunidad Internacional como una medida preventiva que busca proteger a los ciudadanos israelíes al actuar como una especie de “valla de seguridad”, mientras que al mismo tiempo se esmera por defender su construcción y mostrar sus ventajas. El Estado ocupante al utilizar la expresión “motivos de seguridad” intenta justificar sus medidas represivas y segregacionistas contra los palestinos, las cuales son abiertamente contrarias al Derecho Internacional y constitutivas como crimen de Apartheid. Sin ir más lejos, estos “motivos de seguridad” deben ir acorde con el respeto de los Derechos Humanos, los cuales no pueden transgredirse bajo ningún punto de vista.¹⁸¹ La situación anterior, es uno de los principales motivos por el que muchos palestinos utilizan el concepto de “Apartheid” para referirse a la situación en la que viven, ya que al comparar lo que sucede en Palestina con lo que ocurrió en Sudáfrica, se pueden encontrar importantes similitudes tales como la fragmentación del territorio, la limitación al desplazamiento, violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales y la ausencia de los de tipo sociales y político, la segregación racial de las rutas, la militarización de todo el territorio, castigos colectivos, entre otros.¹⁸² Bajo este contexto y considerando lo establecido por la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid en 1973, se puede establecer que el Estado de Israel ha cometido crímenes de lesa humanidad y ha construido un sistema de Apartheid.¹⁸³

La barrera física recién mencionada, está construida entre tramos de muro y vallas metálicas, donde su longitud proyectada va desde los 700 a 800 kilómetros.¹⁸⁴ Cabe mencionar que aproximadamente un 20% de su construcción se rige por Línea Verde¹⁸⁵,

¹⁷⁹ Barreñada, 2012, p. 218.

¹⁸⁰ Álvarez-Ossorio, 2008, p. 125.

¹⁸¹ de Currea-Lugo, 2004, p. 2.

¹⁸² Mauricio Amar, El Desconcierto. *El apartheid israelí como capitalismo racial*. [En línea] Véase en: <https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2017/12/05/el-apartheid-israeli-como-capitalismo-racial.html>. Recuperado el 27 de noviembre, 2020.

¹⁸³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid*. [En línea] Véase en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1426.pdf>. Recuperado el 01 de diciembre, 2020.

¹⁸⁴ Ver Anexo n° 5.

¹⁸⁵ La frontera del 4 de junio de 1967, también conocida como Línea Verde, es la frontera reconocida internacionalmente entre el Territorio ocupado de Palestina (Cisjordania, incluyendo Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza) y el Estado de Israel. El Territorio ocupado de Palestina (oPt) representa un área equivalente al 22 por ciento de la Palestina histórica. Los límites del Territorio ocupado de Palestina fueron establecidos a través de la firma del armisticio entre Egipto y Jordania, por un lado, e Israel por el otro, después de la guerra de 1948 y la subsecuente creación del Estado de Israel en el 78 % de la Palestina histórica. Inter Press Service. *Israel-Palestina: la delgada Línea Verde*. [En línea] Véase en:

mientras que el 80% restante penetra de manera ilegal al interior de Cisjordania. Pese a que fue planteada como la solución a los “ataques terroristas”, se terminó por convertir en una especie de nueva frontera de facto que permitiera a Israel anexar las áreas donde se concentra el 76% de los colonos.¹⁸⁶ Esta situación supuso un impacto increíble. Sus consecuencias pueden verse graficadas en muchos aspectos. En primer lugar, la construcción del muro supuso nuevas expropiaciones de tierras, donde se estima que afectó al 10% de la superficie de Cisjordania (esto elevó al 46% de la superficie afectada por la colonización, los asentamientos y las infraestructuras). En segundo lugar, provocó alternaciones en la red de infraestructuras locales y limitó las prácticas de desplazamiento cotidiano de los palestinos. Paralelamente, destruyó pozos y fuentes de agua, limitando fuertemente el acceso de los recursos hídricos.¹⁸⁷ Pese a que los Acuerdos de Oslo ocurridos en la década de 1990 pretendían acabar con la confrontación, esto no fue posible con la llegada de los 2000, decenio caracterizado por el fortalecimiento colonial y la consolidación de un sistema de Apartheid. La posterior construcción del muro fue una consecuencia material más de una larga trayectoria de prácticas coloniales, con todo el peso simbólico y material que ello significa. Es aquí donde se grafica el fracaso del Proceso de Paz.

A pesar de todo lo anterior, esta construcción no pasó desapercibida y se encontró con algunas resistencias y cuestionamientos. Al momento que se dieron inicio las obras, numerosos organismos internacionales ya advertían las consecuencias devastadoras que traerían consigo si se continuaba con esta idea. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el día 8 de septiembre de 2003, emitió un documento que indicaba lo siguiente:

“El Muro no sigue la Línea Verde que demarca la frontera de facto entre Israel y Palestina. Al contrario, incorpora importantes zonas de Cisjordania a Israel. Los palestinos que viven entre el Muro y la Línea Verde quedarán aislados de sus terrenos de cultivo, así como de sus lugares de trabajo, escuelas, centros de salud y otros servicios sociales (...) Las evidencias demuestran que Israel tiene la voluntad de crear hechos sobre el terreno que conduzcan a una anexión de facto.”¹⁸⁸

Sin embargo, estas advertencias no fueron impedimento para la continuación del levantamiento del muro, el cual iba en concordancia con la estrategia de cierres iniciada en el marco de la Primera Intifada y posteriormente legitimada en los Acuerdos de Oslo con la designación de las áreas A, B y C.¹⁸⁹ La fragmentación del territorio palestino era un factor clave para la posterior instalación del régimen de Apartheid.

Un año más tarde y ante el avance de las obras del muro, la Organización de las Naciones Unidas interpuso un reclamo en la Corte Internacional de Justicia (C.I.J.) para

<http://www.ipsnoticias.net/2006/12/israel-palestina-la-delgada-linea-verde/>. Consultado el 27 de diciembre, 2020.

¹⁸⁶ Barreñada, 2012, p. 218.

¹⁸⁷ Musalem, 2001, p. 20.

¹⁸⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas. *La cuestión palestina*. [En línea] Véase en: <https://www.un.org/unispal/document/auto-insert-189197/>. Consultado el 02 de diciembre, 2020.

¹⁸⁹ de Currea-Lugo, 2002, p. 8.

que intercediera en la situación de manera urgente. El tribunal se pronunció sobre las consecuencias legales de la construcción del muro, estipulando que:

“El muro que está siendo erigido por Israel, la Potencia ocupante, en los Territorios Ocupados palestinos, incluido Jerusalén Este y sus alrededores, es contrario al Derecho internacional (...) Israel está obligado a poner fin a sus incumplimientos (...); está obligado a interrumpir inmediatamente los trabajos de construcción del Muro que edifica en los Territorios Ocupados palestinos, incluido Jerusalén Este y sus alrededores, y a dismantelar de manera inmediata las estructuras allí establecidas.”¹⁹⁰

Esta intervención de la Comunidad Internacional estuvo motivada principalmente por el reiterado incumplimiento israelí con respecto a los Derechos Humanos del pueblo palestino como: el derecho a la libertad de movimiento (artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948), a la propiedad (artículo 17 de la misma), a la salud (artículo 56 de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949), a la educación (artículo 50 de la misma), al trabajo (artículo 6 del Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966), la alimentación (artículo 11 de la misma) o a la libertad religiosa (artículo 58 del IV Convenio de Ginebra).¹⁹¹

Con respecto a la libertad de movimiento, tenemos el ejemplo de la ciudad de Qalqiliya. En dicho lugar, el impacto del muro se puede comparar con una “transferencia masiva forzada de personas” puesto que su población no tiene posibilidades de supervivencia al estar completamente rodeada por el muro y donde sus residentes solo pueden entrar o salir a través de un control militar abierto desde las 07:00 hasta las 19:00 horas.¹⁹² Quienes estaban a cargo de llevar adelante estos controles eran los militares israelíes, donde por medio de maltratos físicos y verbales, humillaban a la población palestina y aumentaban su sentimiento de subordinación. Es habitual que Israel someta a palestinos a procesos de detención administrativa sin cargos ni juicio, práctica que afirma que está basada en las disposiciones del IV Convenio de Ginebra sobre internamiento por motivos de seguridad (artículo 78). Diversos organismos internacionales se han opuesto a estas prácticas, donde las autoridades israelíes hacen uso indebido de sus facultades de manera habitual en vez de llevar a los presuntos infractores de la ley a un juicio justo.¹⁹³

Si miramos el derecho a la propiedad, nuevamente podemos encontrar elementos que demuestran como Israel no cumple con lo establecido. Solo durante la primera fase del muro, 85 comercios han sido destruidos, 102.320 olivos arrancados o quemados, más de 35 kilómetros de acueductos han sido destrozados y aproximadamente 14.680 dunams¹⁹⁴ de tierra han sido confiscados. A lo anterior se le suman las 218 edificaciones

¹⁹⁰ Álvarez-Ossorio, 2004, p. 128.

¹⁹¹ Álvarez-Ossorio, 2004, p. 129.

¹⁹² de Currea-Lugo, 2004, p. 9.

¹⁹³ Amnistía Internacional. *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados (2009)*. [En línea] Véase en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/48000/mde150072009spa.pdf>. Recuperado el 12 de diciembre, 2020.

¹⁹⁴ El dunam o donum es una unidad de medición de superficie. Originalmente, era la cantidad de tierra que un hombre podía arar en un día, lo cual constituía una cantidad de superficie que variaba considerablemente

demolidas en Nazlat'Isa, mayoritariamente pequeños comercios y 5 casas. Además, se le suman 75 comercios, 20 fábricas, 20 casas y una escuela primaria que estaban con orden pendiente de demolición, las cuales no tardaron mucho en llegar.¹⁹⁵ Pese a que el Artículo 53 del IV Convenio de Ginebra¹⁹⁶ establece que las potencias ocupantes no deben destruir bienes muebles o inmuebles, Israel hizo caso omiso bombardeando y lanzando artillería pesada destruyendo principalmente viviendas y edificios civiles. En este sentido, no cabe duda de que Israel cometió (y sigue cometiendo) crímenes de Apartheid si consideramos lo establecido en el artículo 147 de dicho Convenio.¹⁹⁷

Otra área que se vio afectada por la instalación del régimen de Apartheid, fue el derecho a la educación, una garantía prácticamente inexistente para los palestinos. Era común que los niños de Ras Tira y de Daba no pudieran acceder a su escuela gracias al aislamiento provocado por el muro, además de ser constantemente asediados por efectivos israelíes. En el caso de Jubara (Qalqiliya), la apertura de la escuela se retrasaba por horas afectando el paso de los escolares, los cuales eran obligados a permanecer largos tramos de tiempo a la intemperie. Paralelamente en Baqa ash Sharqiyya (Tulkarem), se exigían permisos escritos a los profesores para poder cruzar el muro y así poder realizar sus clases con normalidad. Lo anterior se agrava aún más al considerar que muchas estudiantes optaron por quedarse en sus hogares y abandonar sus estudios, todo gracias al acoso recibido de manera constante por parte de los soldados israelíes.¹⁹⁸ La categorización de estas prácticas como un crimen de lesa humanidad se encuentran presentes en el Artículo II de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.¹⁹⁹ Sin embargo, Israel no ha ratificado dicha convención y desconoce sus principios.

de unos lugares a otros. Sin embargo, aún se utiliza de manera más o menos unificada en varios países que formaron parte del Imperio otomano. Linguee. *Dunum*. [En línea] Véase en: <https://www.linguee.es/ingles-espanol/traduccion/dunums.html>. Consultado el 04 de diciembre, 2020.

¹⁹⁵ De Currea-Lugo, 2004, p. 10.

¹⁹⁶ IV Convenio de Ginebra, Art. 53: Está prohibido que la Potencia ocupante destruya bienes muebles o inmuebles, pertenecientes individual o colectivamente a personas particulares, al Estado o a colectividades públicas, a organizaciones sociales o a cooperativas, excepto en los casos en que tales destrucciones sean absolutamente necesarias a causa de las operaciones bélicas. Comité Internacional de la Cruz Roja. *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. [En línea] Véase en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>. Consultado el 06 de diciembre, 2020.

¹⁹⁷ Amnistía Internacional. *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados (2009)*. [En línea] Véase en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/48000/mde150072009spa.pdf>. Recuperado el 12 de diciembre, 2020.

¹⁹⁸ De Currea-Lugo, 2004, p. 12.

¹⁹⁹ Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, Artículo II. Letra a): Cualesquiera medidas legislativas o de otro orden destinadas a impedir a uno o más grupos raciales la participación en la vida política, social, económica y cultural del país y a crear deliberadamente condiciones que impidan el pleno desarrollo de tal grupo o tales grupos, en especial denegando a los miembros de uno o más grupos raciales los derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos el derecho al trabajo, el derecho a formar asociaciones sindicales reconocidas, el derecho a la educación, el derecho a salir de su país y a regresar al mismo, el derecho a una nacionalidad, el derecho a la libertad de circulación y de residencia, el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. *Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid*. [En línea] Véase en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1426.pdf>. Recuperado el 21 de diciembre, 2020.

Otro ejemplo que grafica la situación de Apartheid vivida en Palestina es la existencia de tres clases de ciudadanos. En primer lugar, se encuentra el ciudadano judío clase “A”, habilitado para acceder a los servicios estatales y a la propiedad. Le sigue el ciudadano no judío clase “B”, árabes incapacitados de acceder a las tierras, el agua, los servicios sociales y de salud, etc. En el tercer lugar se encuentran los ciudadanos clase “C”, considerados como “presentes-ausentes” gracias a la Ley de la Propiedad de Ausentes de 1950²⁰⁰, quedando inhabilitados de acceder a sus propiedades (casas, tierras, ahorros, cuentas bancarias, etc.) previas a 1948, pero obligados a pagar impuestos. Se estima que el 25% de los palestinos árabes ciudadanos de Israel, aproximadamente 250.000 personas, son catalogados por la ley israelí como ciudadanos de clase “C” o derechamente “presentes-ausentes.”²⁰¹ Lo anterior permite que los bienes de los “presentes-ausentes” puedan ser entregados a la Custodia de los Ausentes, quienes a su vez los entregan para su cuidado a la Agencia de Tierras de Israel. Bajo este contexto, los judíos pueden usar y disponer de bienes ajenos gracias al permiso que les otorga la ley, mientras que los verdaderos dueños están imposibilitados de acceder a ellos.²⁰² Lo anterior iba en contradicción con lo estipulado por la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del crimen de Apartheid, donde quedó establecido que figuraban como delito cualquier medida, incluidas las de carácter legislativo, que buscaran dividir la población según criterios raciales.²⁰³

Finalmente, se puede apreciar como el recurso hídrico elemental para la vida también está afectado por el Apartheid israelí. La construcción del muro ha dejado escasas posibilidades a los palestinos de desarrollar sus propios suministros de agua y un nulo acceso del saneamiento. El intento de poner en marcha sistemas de extracción hídrica y sistemas de distribución, se vio truncado ante las actitudes beligerantes tomadas por parte del Ejército israelí, quienes no les permitían el acceso al agua ni a crear infraestructura.²⁰⁴ Producto de la vigilancia y control permanente de Israel sobre los acuíferos y manantiales, los palestinos tuvieron que comenzar a obtener permisos que les permitieran llevar a cabo procesos de perforación y explotación, los que por cierto, eran bastante difíciles de conseguir y, en ocasiones, llegando a ser imposible. Cabe mencionar que esta situación se mantiene hasta la actualidad y muchas veces el permiso no es otorgado, obligando a los palestinos a comenzar el proceso de solicitud desde cero sin ningún tipo de certeza.²⁰⁵ Es de esta forma que la hidropolítica en la región ha tomado un rol fundamental en la

²⁰⁰ Ley israelí adoptada en marzo de 1950 que clasifica como ausente cualquiera que hubiese sido ciudadano o persona residente en uno de los Estado árabes, o ciudadano palestino el 29 de noviembre de 1947 y que hubiese dejado su lugar de residencia, aunque fuera en calidad de refugiado palestino. La propiedad de ausentes era transferida a la autoridad de custodia por ausencia de propiedad y así "vendida" a la Autoridad de Desarrollo, cuyos poderes eran otorgados por la Kneset. Dicha ley autorizó el robo de la propiedad de millones de árabes, confiscada por Israel en 1948. Gloobal. *Ley de Propiedad de Ausentes*. [En línea] Véase en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Terminos&id=2416>. Consultado el 21 de diciembre, 2020.

²⁰¹ Davis, 2003, p. 89.

²⁰² Javier Tell. Palestinalibre.org. *El estado de Israel, historia y presente de un conflicto*. [En línea] Véase en: <https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=39773>. Consultado el 18 de diciembre, 2020.

²⁰³ Coconi y Bondía, 2010, p. 3.

²⁰⁴ Amnistía Internacional. *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados*. [En línea] Véase en: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/027/2009/es/>. Consultado el 19 de diciembre, 2020.

²⁰⁵ Vásquez y Ramírez, 2018, p. 111.

segregación de los palestinos, llegando a condiciones miserables de vida reflejadas también en el acceso al agua. Según la ONG israelí BTselem²⁰⁶, el 90% del líquido al que acceden los habitantes de la Franja de Gaza no es potable ni apta para cualquier tipo de uso cotidiano, situación realmente alarmante considerando que la carencia de este elemento vital puede llegar a generar enfermedades por el insumo de aguas sucias, malas cosechas, y el exterminio de la población local debido a las condiciones adversas que esta situación genera.

Conclusiones

Desde los orígenes del movimiento sionista y gracias a los discursos orientalistas, se buscó caracterizar a Palestina como una tierra sin pueblo, desaprovechada y propensa a ocupar. Esta idea de tierra baldía que sostuvieron los sionistas fue central a la hora de consolidar el proyecto colonial, el cual tenía por objetivo la eliminación de los nativos y la apropiación del territorio. Su característica fue presentar un colonialismo de asentamiento, alejado de los colonialismos clásicos que buscaban la utilización de los indígenas como mano de obra, pero no necesariamente instalarse de manera definitiva en el lugar. A diferencia de otros casos de colonialismo, para el sionismo, aspectos como la apropiación de tierra y el máximo control sobre esta, junto con la eliminación de los nativos, han estado presentes en su discurso político desde el inicio y se han mantenido incluso con la creación del Estado de Israel. Pese a que se autodefinen como un movimiento de liberación nacional que llevo la modernización y el progreso a una Palestina arcaica, sus actitudes denotan todo lo contrario, donde por medio de expulsiones masivas, destrucciones de hogares, quemas de campos, etc., se han encargado de eliminar a la población árabe y han configurado un escenario que busca segregarlos de forma definitiva y aislarlos de sus vecinos árabes.

Ante este contexto, han surgido instancias que buscan mediar sobre la situación y darle una salida pacífica. Ejemplo de aquello fueron los Acuerdos de Oslo, los cuales por desgracia terminaron provocando todo lo contrario. De este modo, creemos que dicha instancia bajo ningún punto de vista puede considerarse un Proceso de Paz, sobre todo si analizamos sus contenidos y consecuencias. Estas reuniones fueron utilizadas por el Estado de Israel como una herramienta que le permitió continuar con la construcción de asentamientos ilegales, mientras que paralelamente normalizaba sus relaciones con los países árabes y otorgaba calma a la Comunidad Internacional. Sus contenidos terminaron por institucionalizar la colonización, además de perpetuar la condición de dependencia ante la economía israelí. En este sentido, los Acuerdos de Oslo terminaron por convertirse en una especie de culminación temporal de un largo proceso de colonización en territorio palestino. Gracias a la fragmentación del territorio en tres zonas y la postergación de temas claves (asentamientos ilegales, refugiados, fronteras, derecho al retorno, etc.), se logró consolidar un régimen de Apartheid. Así, la resolución del Consejo de Seguridad que reclamaba la retirada de los Territorios Ocupados fue reemplazada por la ley del más

²⁰⁶ Ibid., p. 112.

fuerte, según la cual Israel, como potencia ocupante, podía imponer la solución más conveniente a sus intereses. Los palestinos, tuvieron que conformarse con una limitada autonomía para la población, ya que carecían de condiciones materiales efectivas para hacer frente a la potencia ocupante, mientras que Israel fortalecía su política de hechos consumados y continuaba con el expansionismo.

Bajo este contexto, se vuelve necesario replantear la narrativa que aborda la historia política de Palestina en términos de “conflicto” y abordarlo como lo que realmente es: un colonialismo de asentamiento. Comprender a Israel como un Estado colonial nos invita a cuestionar las narrativas impuestas por Oslo y sus consecuencias, donde la resolución de conflictos y dialogo, no eran los objetivos principales. Aunque el sionismo israelí se ampare en un discurso nacionalista, sigue actuando como un colonialismo, siendo la tierra un asunto central. Es decir, la territorialización del discurso sionista es lo que transformó al sionismo en un proyecto colonial. Si consideramos lo expuesto con anterioridad, podremos comprender las continuidades estructurales del discurso sionista y su relación con el fracaso de los Acuerdos de Oslo. Solo a través del fin de la ocupación y la eliminación de las estructuras de opresión que crean el régimen de Apartheid, se podrá discutir sobre una solución futura a largo plazo. No existirá instancia orquestada por la Comunidad Internacional que pueda dar fin a esta situación, si es que no se aborda el componente colonial que sustenta al Estado de Israel.

Bibliografía

- ALARCÓN, MISERICORDIA, *Refugiados palestinos: más de medio siglo después de Al-Nakba*. Universitat Oberta de Catalunya. 2005.
- ÁLVAREZ, MARÍA, *El Proceso de Paz israelo-palestino: ¿Contradicciones insalvables?* XVIII Simposio Electrónico Internacional Medio Oriente y Norte de África. La Habana. 2008.
- ÁLVAREZ-OSSORIO, IGNACIO, *Archipiélago Palestina: la ruptura de la continuidad territorial de Cisjordania*. Universidad de Alicante. 2008
- AWARTANI, HISHAM Y AWAD, SAMIR, *Obstáculos en el proceso de paz*. Estudios de Política Exterior. 1995.
- BARAKAT, MOHAMED, *Al-istitan al-israili fi Filastin*. 1988.
- BARREÑADA, ISAÍAS, *Laborismo, Likud y la colonización de los territorios ocupados: el fracaso de la paz*. 2002.
- BARREÑADA, ISAÍAS, *Palestina 1993-2007: negociaciones, ocupación y anexionismo unilateral*. 2008.
- BARREÑADA, ISAÍAS, *Desposeimiento, ocupación y unilateralismo. La dimensión socioeconómica del conflicto israelo-palestino*. 2012.
- BARREÑADA, ISAÍAS, *La hora de la verdad: la comunidad internacional ante el conflicto israelo-palestino*. Universidad Complutense de Madrid. 2014.
- BOSEMBERG, LUIS, *El Proceso de Paz palestino-israelí: Condiciones, balances y perspectivas*. Universidad de los Andes. 1995.
- BOTIVEAU, BERNARD, *¿Estado palestino o solución de dos Estados? Crónica del período posterior a Oslo*. Colegio de México, 2008.
- COCONI, LUCIANA Y BONDIA, DAVID, *Apartheid contra el pueblo palestino*. Russell Tribunal on Palestine. 2010.
- DAVIS, URI, *Apartheid Israel: Possibilities for the Struggle Within*. Nueva York. 2003.
- DE CURREA-LUGO, VÍCTOR, *El muro en Palestina y el Derecho Internacional*. Departamento de DD.HH., Colección Informes, Denuncias y Documentos n°9. 2004.
- DE JONG, JAN, *The Secret Map of Non-negotiable Jerusalem*. 1994
- FLAPAN, SIMHA, *The Birth of Israel: Myths and Realities*. Pantheon. 1987.
- HALPER, JEFF, *El problema con Israel*. Traducido por Berna Wang. 2006.
- HERTZBERG, ARTHUR, *The Zionist Idea: A Historical Analysis and Reader*. Atheneum Publishes. Nueva York. 1976.
- IZQUIERDO, FERRAN, *Israel: la división ante la paz*. CIDOB. 1999-2000.
- IZQUIERDO, FERRAN, *Laborismo, Likud y la colonización de los territorios ocupados: el fracaso de la paz*. CIDOB. 2002.
- JABOTSKY, VLADIMIR, *The Iron Wall: We and the arabs*. 1923
- LEGRAIN, JEAN-FRANCOISE, *Judaïsation et démembrermet: politiques israéliennes du territoire en Cisjordanie-Gaza (1967-1995)* Monde Arabe, Maghreb-Machrek. 1996
- LÓPEZ, CARMEN, *Historia y presente en Israel y Palestina. Separación, oposición y entrecruzamiento de dos historias paralelas. Nuevos y viejos enfoques*.

- Asociación de Historia Contemporánea and Marcial Pons Ediciones de Historia. 2009.
- LÓPEZ, LUCIA, *Repensando Palestina. Una crítica a la paz liberal de Oslo desde un marco analítico del colonialismo*. Universidad de Granada. España. 2018.
 - MASSAD, JOSEPH, *The Persistence of the Palestinian Question*. University of Nevada. 2004.
 - MARSHALL, RICHARD, *After the Wye Memorandum whither land-for peace?* 1998.
 - MARZUCA, RICARDO, *Colonialismo y orden regional en el mundo árabe*. Revista de Estudios Árabes. Santiago. 2005.
 - MASALHA, NUR, *Expulsion of the Palestinians: The concept of Transfer in Zionist Political Thought, 1882-1948*. Institute for Palestine Studies. 1992.
 - MUSALEM, DORIS, *La Intifada: lucha de resistencia popular en palestina*. Barcelona, 2000.
 - MUSALEM, DORIS, *El colapso del proceso de paz palestino-israelí*. Barcelona. 2001.
 - PAPPÉ, ILAN, *La limpieza étnica de Palestina*. Barcelona. 2014
 - PAPPÉ, ILAN Y CHOMSKY, NOAM, *Conversaciones sobre Palestina*. Barcelona. 2013.
 - RAJMIL, DANIEL, *Los Acuerdos de Oslo: 20 años de oportunidades y decepciones*. Barcelona. 2013.
 - RAMOS, JORGE, “*Un país de desolación, sílices y cenizas*”. *El mito de Palestina como tierra virgen en el discurso sionista*. Fundación Instituto de Historia Social. 2014.
 - RODRÍGUEZ, JOSÉ, *Conflicto israelo-palestino: estado de situación*. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. 2001.
 - SAID, EDWARD, “*La cuestión Palestina*” Editorial Debate. Barcelona. 1979
 - SAID, EDWARD, *Orientalismo*. Madrid: Editorial Debolsillo. 2016.
 - SEGEV, TOM, *The Makings of History: An Intriguing “What if”*. Haaretz. 2010.
 - SHLOMO, BEN, *La era Netanyahu y proceso de paz*. Barcelona. 2010
 - SPRINZAK, EHUD, *The Ascendance of Israel’s Radical Right*. Oxford University Press. 1991.
 - TAMARI, SALIM, *The Palestinians in the West Bank and Gaza: The Sociology of Dependency*. Croom Helm. 1980.
 - URRUTIA, PAMELA, *Conflicto palestino-israelí: ¿Mas proceso que paz? Veinte años de propuestas frustradas y claves de la nueva encrucijada*. Barcelona. 2011.
 - VÁSQUEZ, MARCO y RAMÍREZ, JULIO, *Conflicto palestino-israelí a la luz de la hidro política y la trasgresión del derecho al agua*. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. 2018.
 - WEINSTOCK, NATHAN, *El sionismo contra Israel. Una historia critica del sionismo*. Editorial Fontanella. Barcelona. 1970
 - WOLFE, PATRICK, *El colonialismo de los colonos y la eliminación de los nativos*. Barcelona. 2006.

Documentos oficiales

- AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN ORIENTE PRÓXIMO. *Los refugiados y refugiadas de Palestina*. [En línea] Véase en: <https://unrwa.es/refugiados/>. Consultado el 02 de octubre, 2020.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados (2009)*. [En línea] Véase en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/48000/mde150072009spa.pdf>. Recuperado el 12 de diciembre, 2020.
- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. *Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid*. [En línea] Véase en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1426.pdf>. Recuperado el 01 de diciembre, 2020.
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO. *Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino: Evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado*. [En línea] Véase en: https://unctad.org/system/files/official-document/tdb63d3_es.pdf. Consultado el 01 de noviembre, 2020.
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO. *Información General*. [En línea] Véase en: <https://unctad.org/>. Consultado el 24 de octubre, 2020.
- CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU. *Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. [En línea] Véase en: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/resolutions-adopted-security-council-1980>. Recuperado el 30 de septiembre, 2020.
- CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (1973) [En línea] véase en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1426.pdf>.
- ISRAEL MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS. *La declaración de Principios - Puntos Principales*. [En línea] Para acceder al Documento Oficial véase en: <https://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/La%20Declaracion%20de%20Principios%20-%20Puntos%20Principales.aspx#:~:text=El%2013%20de%20septiembre%20de,%20acordados%20por%20ambas%20partes>. Consultado el 21 de octubre, 2020.
- ISRAEL MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS. *El Memorandum de Wye Plantation- Documento de Trasfondo y Puntos Principales*. [En línea] Véase en: <https://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/El%20Memorandum%20de%20Wye%20Plantation%20-%20Documento%20de%20Tra.aspx>. Consultado el 18 de noviembre, 2020.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *La condición jurídica de Jerusalén*. [En línea] Véase en: <https://www.un.org/unispal/es/wp-content/uploads/sites/25/2017/08/97-24262s>. Recuperado el 15 de octubre, 2020.

- UNITED NATIONS OFFICE FOR THE COORDINATION OF HUMANITARIAN AFFAIRS. *East Jerusalem*. [En línea] Véase en: <https://www.ochaopt.org/location/east-jerusalem>. Recuperado el 06 de octubre, 2020.

Fuentes electrónicas

- AGENCIA EFE. *30 años de Camp David, la paz odiada por los egipcios*. [En línea] Véase en: <https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=9864>. Consultado el 15 de octubre, 2020.
- ANTONIO BASSALOTTE, *Hebrón: la otra Jerusalén* [En línea] Véase en: <https://sites.google.com/site/teimrevista/numeros/numero-8-junio-diciembre-de-2009/hebron-la-otra-jerusalen>. Consultado el 24 de octubre, 2020.
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. [En línea] Véase en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>. Recuperado el 05 de octubre, 2020.
- GLOOBAL. *Acuerdos de Oslo. Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional*. [En línea] Véase en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=6855&opcion=documento#s>. Recuperado el 19 de octubre, 2020.
- GLOOBAL. *Ley de Propiedad de Ausentes*. [En línea] Véase en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Terminos&id=2416>. Consultado el 21 de diciembre, 2020.
- INTER PRESS SERVICE. *Israel-Palestina: la delgada Línea Verde*. [En línea] Véase en: <http://www.ipsnoticias.net/2006/12/israel-palestina-la-delgada-linea-verde/>. Consultado el 27 de diciembre, 2020.
- JAVIER TELL. *Palestinalibre.org. El estado de Israel, historia y presente de un conflicto*. [En línea] Véase en: <https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=39773>. Consultado el 18 de diciembre, 2020.
- JUSTVISION. *Partido Nacional Religioso*. [En línea] Véase en: <https://justvision.org/glossary/national-religious-party-mafdal>. Consultado el 23 de noviembre, 2020.
- LINGUEE. *Dunum*. [En línea] Véase en: <https://www.linguee.es/ingles-espanol/traduccion/dunums.html>. Consultado el 04 de diciembre, 2020.
- MAURICIO AMAR, *El Desconcierto. El apartheid israelí como capitalismo racial*. [En línea] Véase en: <https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2017/12/05/el-apartheid-israeli-como-capitalismo-racial.html>. Recuperado el 27 de noviembre, 2020.
- MIDEAST WEST. *Las propuestas israelíes de Camp David II para un arreglo definitivo*. [En línea] Véase en: <http://www.mideastweb.org/campdavid2.htm>. Consultado el 24 de noviembre, 2020.
- OPINION GLOBAL. *La Jihad, definición y desarrollo histórico de los grupos yihadistas actuales*. [En línea] Véase en: <https://www.opinionglobal.cl/la-yihad->

- [definicion-y-desarrollo-historico-de-los-grupos-yihadistas-actuales/](#). Recuperado el 10 de octubre, 2020.
- PALESTINE FACTS. *Plan Schulz, 1988*. [En línea] Véase en: http://www.palestinefacts.org/pf_1967to1991_shultz_plan/. Consultado el 11 de octubre, 2020.
 - RECORTES DE ORIENTE MEDIO. *La Conferencia de Paz de Madrid (1991)*. [En línea] Véase en: <https://recortesdeorientemedio.com/the-madrid-conference-1991/>. Consultado el 20 de diciembre, 2020.
 - THE JEWISH AGENCY FOR ISRAEL. *La agencia judía para Israel desde adentro*. [En línea] Véase en: <http://archive.jewishagency.org/es/>. Recuperado el 02 de octubre, 2020.
 - THE JEWISH VIRTUAL LIBRARY. *Guerra de Independencia de Israel: Plan Dalet*. [En línea] Véase en: <https://www.jewishvirtuallibrary.org/plan-dalet-for-war-of-independence-march-1948>. Recuperado el 05 de octubre, 2020.
 - WAYBACK MACHINE. *The Archive: The Rothschild Archive*. [En línea] Véase en: <https://web.archive.org/web/20140729132912/http://www.rothschildarchive.org/ta/>.
 - YAKIR ADELMAN. *Isaac Rabin nunca apoyó un estado palestino*. [En línea] Véase en: <https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=58650>. Recuperado el 22 de octubre, 2020.

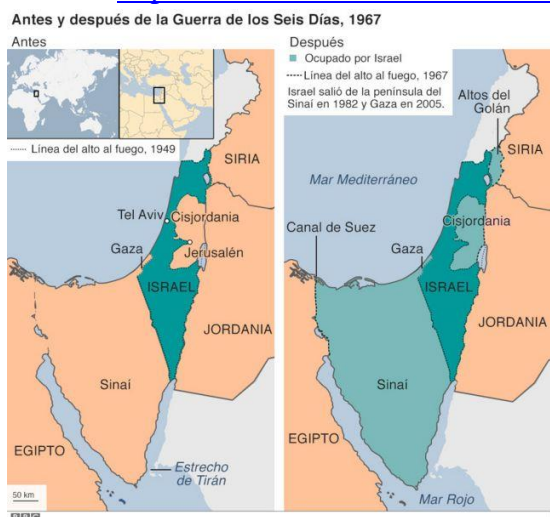
Anexos:

1.- Mapa del Plan de Partición de la ONU (1947). Fuente: www.palestinalibre.org.
Véase en: <https://palestinalibre.org/articulo.php?a=56193>.



2.- Mapa comparativo del territorio ocupado por Israel posterior a la Guerra de los Seis Días (1967). Fuente: BBC Mundo.

Véase en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40139818>.



3.- Mapa del avance colonial israelí en la zona de Jerusalén (1967-2003) Fuente: Foundation for Middle East Peace. [Sitio web ubicado bajo la imagen]

POBLACIÓN DE JERUSALÉN (1967-2003)

Año	Total	Judíos	%	Palestinos	(%)
1967	266.300	197,7	74,2	68.600	25,8
1977	376.000	272,3	72,4	103.700	27,6
1987	482.600	346,1	71,7	136.500	28,3
1997	622.100	429,1	69,0	193.000	31,0
2001	670.000	454,6	67,9	215.400	32,1
2002	680.400	458,6	67,4	221.900	32,6
2003	693.200	464,5	67,0	228.700	33,0
<i>Crecimiento</i>	<i>160,3%</i>	<i>135%</i>		<i>233,4%</i>	

FUENTE: Foundation for Middle East Peace: http://www.fmep.org/settlement_info/settlement-info-and-tables/stats-data/jerusaems-population-1967-2003.

4.- Mapa de partición de las 3 zonas (A, B y C) establecida en Oslo II

Fuente:

OCHA.

Véase

en:

https://www.ochaopt.org/documents/WB_OsloGov&Barrier_July05.pdf.



5.- Mapa de la barrera física instalada por Israel (2002)

Fuente: www.endefensadepalestina.com.

Véase

en:

<https://endefensadepalestina.wordpress.com/datos-duros/zonas-a-b-y-c-en-cisjordania/>.

